



ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

**“Análisis de los Efectos Impositivos por la
Implementación de las NIIF en una
Empresa Comercial”**

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del título de
Magister en Tributación

Presentado por:

CPA. Eduardo Escobar Espinoza

CPA. Janneth Pilco Naula

ACG. Vanessa Ramos Ferrín

Guayaquil - Ecuador

Año:

2008

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. María Panchana

COORDINADORA ACADÉMICA

Econ. Jorge Ayala

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Carlos Velasco

PRIMER VOCAL

Econ. Fabián Soriano

SEGUNDO VOCAL

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN

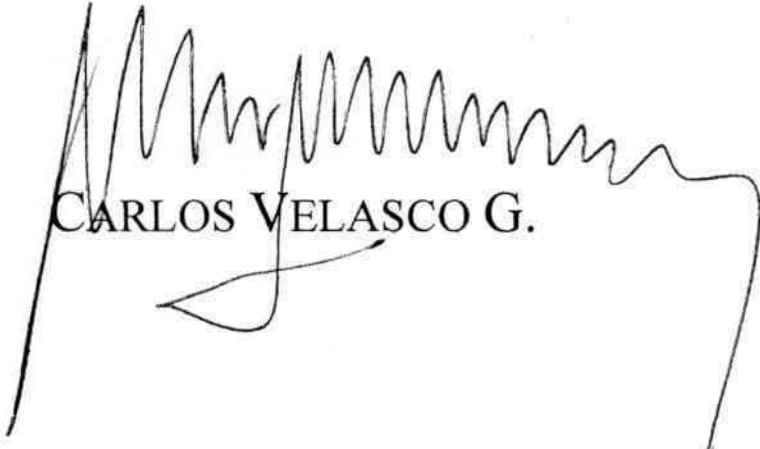
III PROMOCIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre de 2008, en el Aula A3 de la **ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE**, de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**, sustentó su tesis de grado: **ANALISIS DE LOS EFECTOS IMPOSITIVOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN UNA EMPRESA COMERCIAL** el Sr. **EDUARDO PATRICIO ESCOBAR ESPINOZA**, obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final
---------	----------------------------	---------------------------------	--------------------

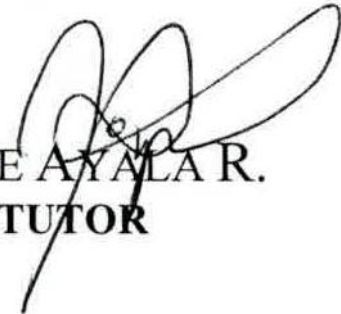
Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: Carlos Velasco G., Fabián Soriano I. y Jorge Ayala R. quienes firman a continuación:



CARLOS VELASCO G.



FABIÁN SORIANO I.



JORGE AYALA R.
TUTOR

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN

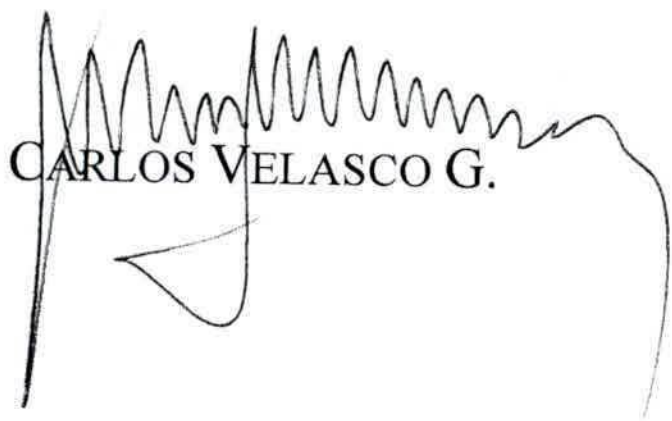
III PROMOCIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre de 2008, en el Aula A3 de la **ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE**, de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**, sustentó su tesis de grado: **ANALISIS DE LOS EFECTOS IMPOSITIVOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN UNA EMPRESA COMERCIAL** la Srta. **JANNETH ALEJANDRA PILCO NAULA**, obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: Carlos Velasco G., Fabián Soriano I. y Jorge Ayala R. quienes firman a continuación:


CARLOS VELASCO G.


FABIÁN SORIANO I.


JORGE AYALA R.
TUTOR

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN

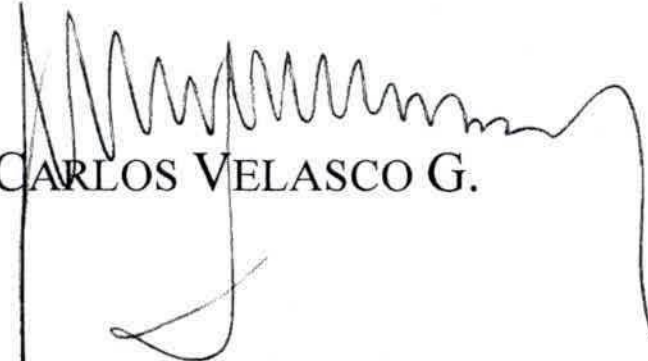
III PROMOCIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO

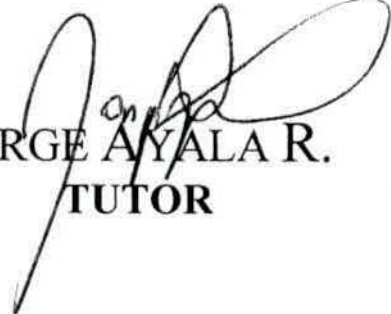
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre de 2008, en el Aula A3 de la **ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE**, de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**, sustentó su tesis de grado: **ANALISIS DE LOS EFECTOS IMPOSITIVOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN UNA EMPRESA COMERCIAL** la Srta. **VANESSA LOURDES RAMOS FERRIN**, obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: Carlos Velasco G., Fabián Soriano I. y Jorge Ayala R. quienes firman a continuación:


CARLOS VELASCO G.


FABIÁN SORIANO I.


JORGE AYALA R.
TUTOR

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Postgrado; nos corresponde exclusivamente”

EDUARDO ESCOBAR

JANNETH PILCO

VANESSA RAMOS F

AGRADECIMIENTO

Agradezco la fortaleza, persistencia y capacidad de conseguir las cosas que Dios me ha dado, por otra parte a todas aquellas personas que con sus aptitudes maduras, intelectuales y competitivas, me hacen querer ser mejor cada día.

Vanessa L. Ramos Ferrín

Quiero agradecer sinceramente a aquellas personas que sin dudar compartieron con sus conocimientos para realizar la conclusión de esta tesis.

En especial agradezco a mi asesor Econ. Jorge Ayala por su asesoría y recomendaciones para el desarrollo de esta tesis.

Gracias a mis amigos: Vanessa, Eduardo, Sonia, Carlos y Viviana por su gran ayuda cuando me enfrentaba con ciertos problemas. Gracias a todos ellos.

Janeth Pilco Naula

A Dios sobre todas las cosas. Un especial agradecimiento a mi esposa y a mis hijos, a quienes tuve que privarlos de irrecuperables momentos en familia para concluir este trabajo. A mi selecto grupo de estudios, por la suerte de compartir con ellos cada minuto de trabajo en equipo.

Gracias. Lo logramos ¡!!!

Eduardo Escobar Espinoza

DEDICATORIA

No quiero dedicar el contenido de esta tesis a nadie en específico, lo que se plasma en la misma es fruto de un conocimiento levantado en función de la investigación, si fuese mejorable, sería magnifico, porque quiere decir que al menos hemos logrado algo bueno, lo cual es que el lector de esta tesis ha cuestionado el contenido, ahonde lo suficiente como para debatirla y así que se fomente lo que buscamos, es decir la investigación, el hábito de mejorar cada día, así sea con cosas pequeñas, en fin el conocimiento debe ser de acceso a todo aquel que busque alcanzarlo, ya que ese es filtro de una sociedad de conocimiento, luchadora, que no se detienen antes las limitaciones geográficas, raciales, económicas, entre otras.

Vanessa L. Ramos Ferrín

A Dios, quien me ilumina con su luz y me bendice generosamente con su gracia.

A mi Madre, fuente de amor, de inspiración, de aceptación incondicional, que llena mi vida, e impulso motivador de mis mejores esfuerzos.

A mi hermano y sobrina, por compartir el espacio y los momentos significativos.

A mis familiares y amigos que tuvieron una palabra de apoyo para mí durante mis estudios.

Janeth Pilco Naula

A Dios sobre todas las cosas. A mi esposa quien con su silencio permisible aceptó incomodidades. A mi Madre por su ejemplar vida y su incansable espíritu de lucha. A mi hijos, a mis hermanas, hermanos, sobrinos como un modesto ejemplo de esfuerzo. A mi Padre y a mi hermano que desde el cielo me ayudan.

Eduardo Escobar Espinoza

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL.....	I
INDICE DE ANEXOS	III
ABREVIATURAS.....	IV
RESUMEN	V
INTRODUCCIÓN	1

CAPITULO I

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

1.1 Definición.....	3
1.2 Naturaleza	3
1.3 Evolución.....	4
1.4 Objetivos	5
1.5 Principios fundamentales	5
1.6 Beneficios y Limitaciones	6
1.7 Marco Teórico.....	7
1.7.1 NIIF 1 "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"	7
1.7.2 NIIF 2 "Pagos Basados en Acciones"	8
1.7.3 NIIF 3 "Combinaciones de Negocios"	8
1.7.4 NIIF 4 "Contratos de Seguros"	9
1.7.5 NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Actividades Interrumpidas"	10
1.7.6 NIIF 6 "Exploración y Evaluación de Recursos Minerales"	10
1.7.7 NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar	11
1.7.8 NIIF 8 "Segmentos Operativos"	12
1.8 Factores Críticos	13
1.9 Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador	14
1.9.1 Antecedentes.....	14
1.9.2 Evolución Normativa.....	14
1.9.3 Impactos Cuantitativos de las NIIF	16

CAPITULO II

EFFECTOS IMPOSITIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS

INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Determinación de Efectos	18
2.1.1 Efectos Tributarios.....	18
2.1.1.1 Activos No Corrientes	19

2.1.1.2	Activos Intangibles	22
2.1.1.3	Activos Mantenidos para la venta	24
2.1.1.4	Arrendamiento Financiero y Operativo.....	25
2.1.1.5	Patrimonio.....	28
2.1.2	Efectos Laborales.....	29
2.1.3	Efectos Financieros	30
2.1.4	Efectos Seccionales	30
2.1.4.1	Impuestos Municipales.....	30
2.1.4.2	Junta de Beneficencia de Guayaquil.....	31
2.1.5	Efectos de Aspectos de Control	31

CAPITULO III

CASO PRÁCTICO DE UNA EMPRESA COMERCIAL

3.1	Etapas de Implementación	56
3.1.1	Planificación y Costos	56
3.1.2	Proceso de Convergencia	57
3.2	Proceso de Implementación	57
3.2.1	Información Corporativa	58
3.2.2	Resumen de las principales políticas	58
3.2.2.1	Bases de preparación.....	58
3.2.2.1.1	Período de transición.....	59
3.2.2.2	Información por segmentos	60
3.2.2.3	Muebles y Equipos	60
3.2.2.4	Deterioro del valor de los activos.....	60
3.2.2.5	Instrumentos financieros	61
3.2.2.6	Existencias.	61
3.2.2.7	Patrimonio	62
3.2.2.8	Reconocimiento de ingresos y gastos.	63
3.3	Estados Financieros	63
3.4	Notas a los Estados Financieros	67

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4. 1	Conclusiones y Recomendaciones.....	79
------	-------------------------------------	----

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: RESOLUCIONES	83
ANEXO 2: DETERMINACIÓN DEL IMPACTO CUANTITATIVO EN CUENTAS CONTABLES.....	85
ANEXO 3: NORMATIVA TRIBUTARIA	86
ANEXO 4: PLANIFICACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF	101
ANEXO 5: FASES DE CONVERGENCIA POR DEPARTAMENTO ORGANIZACIONAL	102
ANEXO 6: FLUJO DE TAREAS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	103
ANEXO 7: FORMULARIO 1	104
ANEXO 8: "FORMULARIO 2"	106
ANEXO 9: "FORMULARIO 3"	108

ABREVIATURAS

IASB: International Accounting Standards Board

IFAC: International Federation of Accountants

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

CNIC: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

NEC: Normas Ecuatorianas de Contabilidad

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad

SIC-3: Eliminación de pérdidas y ganancias no realizadas en transacciones con asociadas

SIC-24: Ganancias por acción - Instrumentos financieros y otros contratos que pueden ser cancelados en acciones

NIC-33: Ganancias por Acción

SIC-9: Combinaciones de Negocio - Clasificación como Adquisiciones o como Unificación de Intereses

SIC-22: Combinaciones de Negocios-Ajustes Posteriores al Reconocimiento Inicial de los Valores Razonables y de la Plusvalía Comprada

SIC-28: Combinaciones de Negocios- "Fecha de Intercambio" y Valor Razonable de los Instrumentos de Patrimonio

NIC-22: Combinaciones de Negocios

RESUMEN

Los sistemas de modernización, competitividad, globalización, transparencia, integración vigentes y otros que pudieren devenir a futuro, requieren contar de información contable uniforme, que facilite la medición y comparación; Que, es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que éstas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable. Bajo esta perspectiva consideramos imperante la necesidad de establecer los efectos de uno de estos llamados Sistemas de Modernización a nivel contable, tal como lo es las Normas Internacionales de Información Financiera, pero la utilización del mismo tiene repercusiones tanto a nivel societario como fiscal, en esta ocasión nos vamos a enfocar en la parte fiscal, sin dejar de lado el factor societario que va de la mano, pero definitivamente no tendrá el mismo énfasis que el fiscal.

Para alcanzar lo anterior expuesto hemos dividido la Tesis en cuatro capítulos, el primero abarca conceptualizaciones que fundamentan el desarrollo de los demás capítulos; el segundo describe los efectos tributarios que existirían con la Aplicación de las NIIF, siempre y cuando la Administración Tributaria se allane a las mismas; el tercero se desarrolla un caso práctico para efectos de ejemplificar y constatar los efectos levantados en el capítulo anterior y por último en el cuarto capítulo se establecen conclusiones y recomendaciones.

INTRODUCCIÓN

Existe un alto grado de incertidumbre en los empresarios de los distintos sectores económicos por la disposición emitida por la Superintendencia de Compañías en la que se establece la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de enero del año 2009, no sólo por lo complejo que podría resultar la transición sino por el escaso conocimiento de parte de los actores relevantes en este proceso, en cuanto al impacto positivo o negativo del mismo, ya sea en el ámbito contable, financiero o tributario.

Paralelamente a ello, las consultoras ofrecen sus servicios para empezar el proceso de convergencia de NEC a NIIF, y de esta forma poder cumplir la obligación societaria. Sin embargo, existe la duda si este proceso tendrá alguna incidencia tributaria, ya que tal como se encuentra actualmente la implementación de las NIIF es independiente de la aplicación de las disposiciones tributarias. La Administración Tributaria, SRI (Servicio de Rentas Internas), no se ha pronunciado con respecto a si se acogerá o no a la normativa, bajo este contexto las sociedades tendrán que presentar dos Estados Financieros, uno para la SuperIntendencia de Compañías, regulador societario, realizado en base a las NIIF y otro para el Servicios de Rentas Internas, regulador tributario, realizado en base a las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad), ya que las disposiciones tributarias contemplan que la contabilidad será realizada bajo las NEC.

Por lo anterior expuesto consideramos necesario establecer los posibles impactos tributarios que tendría la aplicación de las NIIF, en el caso de que la contabilidad tanto a nivel societario y tributario se consoliden, en los diferentes sectores económicos, reflejados en los tributos internos, externos y demás obligaciones tributarias.

CAPITULO I

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

1.1 Definición

Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). Comprenden:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera;*
- b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y*
- c) las Interpretaciones, ya sean las originadas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o las antiguas Interpretaciones (SIC).¹*

1.2 Naturaleza

Constituyen reglas y procedimientos utilizados por los profesionales contables para la preparación de los Estados Financieros de las Empresas, que se consideran de aceptación general

Es el marco de referencia para definir cuáles, cuándo, cómo y por cuanto deben registrarse las transacciones económicas efectuadas por las Empresas establecidas en los diferentes países

¹ IASB, NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF - Glosario, 2007, Pág 15

1.3 Evolución

2001 El nuevo IASB asume las principales responsabilidades del IASC en relación con la emisión de las Normas de Contabilidad. Las NIC y SIC existentes son adoptadas por el IASB.

2002 El SIC cambia su nombre por el de Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC) con la misión no sólo de interpretar las NIC y NIIF existentes, sino también de ofrecer una guía de asuntos no tratados en las NIC o NIIF.

2003 Se publican la primera NIIF definitiva y el borrador de la primera Interpretación del IFRIC.

2004 Se publican las NIIF 2 a 6. Se publican las CINIIF 1 a 5.

2005 Se publica la NIIF 7 y las CINIIF 6 y 7 (y se anula la CINIIF 3).

2006 Se actualiza el acuerdo del IASB/FASB sobre convergencia. Se publica la NIIF 8 y las CINIIF 8 a 12.

2007 El IFRIC se amplía de 12 a 14 miembros. Se publican las CINIIF 13 y 14. El Consejo propone la elaboración de NIIF específicas para las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

2008 En los primeros meses del ejercicio se publican la NIIF 3 y se modifica la NIIF 2 (condiciones para la irrevocabilidad de la concesión y cancelaciones). A finales de mayo de 2008 se publican las modificaciones de NIIF1 y NIC 27 en relación al coste de una inversión en los estados financieros separados.

1.4 Objetivos

- Lograr la uniformidad en los principios contables que utilizan las empresas y otras organizaciones para su información financiera en todo el mundo
- Proveer una información financiera de mayor calidad y transparencia, mayor flexibilidad y protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables
- Establecer pautas de acción de uso consistente en la preparación de los Estados Financieros
- Imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera.
- Hacer uso adecuado de la metodología y la aplicación en la práctica diaria.

1.5 Principios fundamentales

Devengado: Los efectos de las transacciones se reconocen cuando ocurren, y no cuando se cobra o pagan el efectivo. (Principio de Realización)

Empresa en Marcha: El negocio está en marcha, es decir se está en capacidad de realizar sus activos y atender sus pasivos y que continuará operando en el futuro.

Valor razonable: Las transacciones se contabilizan a su costo histórico, pero las NIIF permiten revalorizar los activos intangibles, propiedades plantas y equipos y las inversiones inmobiliarias a su valor razonable

1.6 Beneficios y Limitaciones

1.6.1 Beneficios

Compañía

- Mayor acceso a fuentes de financiación.
- Acceso a mercados globales de clientes como de proveedores
- Facilita la comparación para detectar oportunidad de mejoramiento y explotación de fortalezas

Mercados de Capital

- Mayor comparabilidad y transparencia en los resultados de la compañía.
- Facilidad en el manejo de valores que cotizan en más de un país y en la obtención de capital.
- Información financiera más amplia y mejor, con destino a los accionistas y entidades de control.

1.6.2 Limitaciones

- El Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno² solo permite llevar la contabilidad en sujeción a las NEC y NIC.
- Falta de preparación de las empresas y los profesionales
- Falta de recursos para la implementación, supervisión y seguimiento del proceso.

1.7 Marco Teórico

1.7.1 NIIF 1 “Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”

Se aplica en los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con IFRS y cada reporte de periodos interinos bajo IFRS en el primer periodo. Esta vigente para periodos que se inician el o después del 1 de enero del 2004.

Define los procedimientos que se deben seguir cuando una empresa adopta las NIIF por primera vez como base de presentación para sus estados financieros. En general consiste en: Preparar un balance de apertura con arreglo a las NIIF, reconciliar el patrimonio y la utilidad neta, descomponer los instrumentos financieros compuestos, aplicar las exclusiones, reconocer los activos y pasivos que sean requeridos por las NIIF, realizar los ajustes

² Reglamento de la Ley Organica de Regimen Tributario Interno, Oficial No. 242, 2007, Art. 36, Pág. 31

necesarios de PCGA anteriores a NIIF y reconocerlos directamente en ganancias retenidas o en otra categoría apropiada de patrimonio en los primeros estados financieros bajo NIIF y se puede medir a valor razonable la Propiedad, planta, equipo, activos intangibles, y propiedad para inversión.

1.7.2 NIIF 2 “Pagos Basados en Acciones”

Se aplica a los pagos en acciones, en los que una entidad incurra para adquirir o recibir bienes o servicios. Está en Vigencia para períodos que inician el o después del 1 de enero del 2005.

Establece el tratamiento contable de una operación en la que una sociedad reciba o adquiera bienes o servicios ya sea en contraprestación por sus instrumentos de capital. En General consiste en: Reconocer las transacciones por pagos basados en acciones en sus estados financieros, incluir las transacciones con los empleados o con terceros que vayan a ser liquidadas en efectivo, con otros activos o con instrumentos de patrimonio de la entidad a valor razonable.

1.7.3 NIIF 3 “Combinaciones de Negocios”

Se aplica a las combinaciones de negocios. Esta en vigencia para periodos que sean después del 31 de marzo del 2004.

En general consiste en: Contabilizar aplicando el método de adquisición, excluir la aplicación en la combinación de entidades bajo control común, combinaciones de entidades mutuas, combinaciones por contrato sin intercambio de intereses de propiedad, y formación de entidades de riesgo compartido, identificar la entidad adquirente para todas las combinaciones de negocios dentro de su alcance, establecer el Costo de la combinación de negocios igual al valor razonable de la combinación dada más los costos y revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros de una entidad evaluar los cambios.

1.7.4 NIIF 4 “Contratos de Seguros”

Establece los requisitos de información financiera aplicables hasta que el IASB termine la segunda fase de su proyecto sobre contratos de seguro. Esta vigente para los períodos que se inician el o después del 1 de enero del 2005.

Esta es la primera fase de la norma referente a todos los contratos de seguros y a los contratos de reaseguros. Las prácticas contables son muy diversas y siempre han diferido para otros sectores. La norma tiene como objetivos: establecer mejoras limitadas para la contabilización de los contratos de seguros, requiere una prueba del carácter adecuado de los pasivos por seguros que se reconocen y una prueba de deterioro de los activos de reaseguro, solicitar que el asegurador mantenga en su balance general los pasivos por seguros hasta tanto sean descargados, cancelados,

o expiren, y prohíbe la compensación de los pasivos por seguros contra los activos de reaseguros que les están relacionados.

1.7.5 NIIF 5 “Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Actividades Interrumpidas”

Esta vigente para los períodos que inicien en o después del 1 de enero de 2005. Esta norma reemplaza a la NIC 35.

La norma determina aquellos activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su medición al más bajo, entre su valor neto y su valor razonable menos los costos para su venta, definiendo la depreciación al cese del activo; toda la información sobre dichos activos y actividades interrumpidas se presentaran de forma separada en el balance y cuenta de resultados

1.7.6 NIIF 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales”

Establecer los requisitos de presentación de información financiera aplicables a la exploración y evaluación de recursos minerales hasta el que IASB concluya un proyecto global en esta área. Esta vigente para los períodos que se inician en o después del 1 enero del 2.006

Esta norma en concreto requiere: determinadas mejoras en las prácticas contables existentes para los desembolsos; permite realizar una

comprobación del deterioro del valor de los activos, cuando los hechos y las circunstancias sugieren que la cantidad cargada puede exceder a su cantidad recuperable; revelará la información que permitirá identificar y explicar los importes reconocidos en sus estados financieros; determinar de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento, derecho por intereses en fondos de desmantelamiento, restauración y rehabilitación del medioambiente

1.7.7 NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Se Aplica a todas las entidades, a toda clase de instrumentos financieros, excepto a las participaciones en entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, a las retribuciones a los empleados, los contratos que establezcan contrapartidas de carácter contingente en una combinación de negocios sólo a la entidad adquirente, los contratos de seguro, a los instrumentos financieros y obligaciones que surjan de transacciones con pagos basados en acciones. Esta en vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007.

Establece los requisitos de presentación de información que permita evaluar a los usuarios, la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad y la naturaleza. En general consiste en: Revelar los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando separadamente los designados inicialmente, de los mantenidos para negociar, establecer cuando se utilice una cuenta

correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias, aprovisionar por incobrabilidad cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada e informar las coberturas de flujos de efectivo.

1.7.8 NIIF 8 “Segmentos Operativos”

Se aplica a los estados financieros separados o individuales de una entidad. Esta en vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2009.

Establece los requisitos de presentación de información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera. En general: Requiere que una entidad proporcione información específica sobre sus segmentos de operación en la información financiera intermedia, que la entidad reporte información financiera y descriptiva sobre sus segmentos reportables, que una entidad proporcione información financiera y descriptiva acerca de los segmentos sobre los que debe informar, que una entidad proporcione una medición del resultado de los segmentos de operación y de los activos de los segmentos y que una entidad facilite información descriptiva sobre la forma en que se determinan los segmentos de operación, los productos y servicios proporcionados por los segmentos.

1.8 Factores Críticos

1. Apoyo gerencial permanente: Participación activa de la alta gerencia y directorio
2. Soporte de expertos: Contar con asesoría experimentada en la implementación de NIIF
3. Asignación de recursos suficientes y capacitados: Se debe definir el equipo de trabajo que liderará el cambio y seleccionar los líderes del proyecto
4. Adecuación de sistemas de información: se debe contar con un sistema flexible
5. Participación de Revisoría Fiscal ó Auditoría Externa: para evaluar los métodos alternativos y definir el más conveniente para el negocio
6. Metodología probada: Los expertos deben contar con tal nivel de experiencia en la implementación de NIIF que permitan cubrir todas las expectativas.
7. Manejo del cambio: Se debe motivar y convencer de lo favorable del cambio.
8. Duración y costo del proyecto: Se debe establecer un cronograma con fecha tentativas de arranque y de terminación del proyecto.
9. Monitoreo para la identificación de cambios a las normas: se debe identificar el personal responsable de la actualización de los cambios e impacto
10. Utilización inmediata de NIIF: todo este cambio permite unificar criterios y comparaciones por lo que debería aprovecharse para generar mayor confianza

1.9 Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador

1.9.1 Antecedentes

La Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, aparecen como consecuencia de la imposición legal que realizó la SuperIntendencia de Compañías, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, además como presión indirecta de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador y el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, las cuales ante los sistemas de modernización, competitividad, globalización, transparencia, integración vigentes y otros que pudieren devenir a futuro, consideraron necesario contar con información contable uniforme, que facilite la medición y comparación. En vista de esto, se determina la aplicación del proceso de la Armonización Contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones.

1.9.2 Evolución Normativa

Mediante la *Resolución No. 99.1.3.3.007 de 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999 y Resolución No. 02.Q.ICI.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 de 18 de septiembre del 2002*³, la Superintendencia de Compañías dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a

³ Órgano del Gobierno del Ecuador - Tribunal Constitucional, R.O N° 348, Art. 3, 2006

la 15 y de la 16 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de la entidades sujetas a su control y vigilancia

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de 22 de febrero del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación de 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS".

El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en la comunicación mencionada en el considerando anterior, adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" debieran adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementaría a partir del ejercicio económico del año 2009; tal como lo dispone la SuperIntendencia de Compañía, el 21 de agosto del

2006 mediante las resoluciones 06.Q.ICI.003⁴ y 004 del R.O 348 y lo ratifica el 3 de julio del 2008 por medio de la resolución No. 08199.⁵

1.9.3 Impactos Cuantitativos de las NIIF

En base a un estudio realizado por la Firma Hansen Holm Ecuador en octubre del 2008, determina el tratamiento contable de acuerdo a NIIF, resumido el impacto cuantitativo en cada rubro por sector. Dependiendo del sector económico en el que nos encontremos, podemos concentrar nuestro esfuerzo en determinadas cuentas contables. Las clasificaciones para cada impacto se han determinado en: Bajo, Moderado y Alto, que se han representado con colores, respectivamente *Anexo 2*.

La metodología aplicada se basó en los porcentajes de cada cuenta contable dentro de su respectivo sector económico (estos datos corresponden a los obtenidos mediante un análisis intrasectorial). Analizando estadísticamente cada grupo de cuentas y sectores económicos en particular, se establecieron rangos que permitieron clasificar, conservadoramente, el impacto cuantitativo de la transición a Normas Internacionales de Información Financiera.

En términos estrictos, los impactos cuantitativos determinados en el *Anexo 2* obedecen a un promedio del sector (es decir, es una estimación para la mayoría de empresas, determinada estadísticamente mediante un alto nivel de confianza). Puesto que los datos de cada sector provienen de una

⁴ Tribunal Constitucional, Registro Oficial 348, 2006, Pág. 1

⁵ Anexo 1, Resoluciones

población (todas las compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías del Ecuador), y por lo tanto, pueden existir sesgos y dispersiones representativas. De esta forma, podemos expresar que la transición tendrá, en promedio, un impacto significativo sobre los Activos Exigibles de todos los sectores económicos. Otra conclusión es que la transición a NIIF tendrá un impacto significativo sobre los Activos Realizables de la mayoría de empresas pertenecientes al Comercio Mayorista, Minorista y a la Industria Manufacturera.

CAPITULO II

EFFECTOS IMPOSITIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Como consecuencia de una realidad cambiante que está enfrentando el Ecuador, con la aplicación obligatoria de las NIIF, demanda determinar soluciones adecuadas para los eventuales impactos que podría provocar el proceso de conversión desde todos los aspectos organizacionales tales como tributarios, financieros, laborales, aspectos de control entre otros, lo que lo convierte para el empresariado más allá de un simple cambio contable en una cuestión de negocio propiamente dicha que debe atender cuanto antes.

Para referenciar los efectos que tendrá la aplicación de las NIIF a nivel impositivo, los efectos planteados son bajo el supuesto de que el SRI, el Gobierno Central, el Municipio de Guayaquil, entre otras entidades seccionales se allana y no se allana a las NIIF, se detalla a continuación interpretaciones levantadas en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normativa tributaria, y normativa de entes seccionales. Con respecto a efectos municipales, vale recalcar que son aplicados en función de la normativa que rige para el cantón de Guayaquil.

2.1 Determinación de Efectos

2.1.1 Efectos Tributarios

Autoridades tributarias tales como el SRI, Gobierno Central, el Municipio de Guayaquil, entre otras entidades seccionales hasta la fecha no han emitido pronunciamiento alguno en el cual establezcan si se allanan o no a las NIIF, bajo este contexto hay dos posibles tipos de efectos, tal como se describe a continuación:

El Primero considerando el supuesto de que la Administración Tributaria (SRI), Gobierno Central, el Municipio de Guayaquil, entre otras entidades seccionales se allanen a las NIIF, no se tendrían efectos contables y tributarios.

El Segundo considerando el supuesto de que la Administración Tributaria (SRI), Gobierno Central, el Municipio de Guayaquil, entre otras entidades seccionales no se allanen a las NIIF, se tendrían los siguientes efectos tributarios basados en la normativa tributaria vigente

- Las Empresas Tendrían que realizar dos Estados Financieros, uno para cumplimiento de la obligación societaria (Bajo las NIIF) y otro para cumplimiento de la obligación tributaria (Bajo NEC), el cual se mantendrá en el tratamiento que tiene actualmente, de realizar una conciliación tributaria en base a los resultados contables, mientras la Administración Tributaria no se allane a las NIIF, pero es importante denotar que esto representaría un delito tal como lo cita el Art. 344 numeral 8 del Código tributario

- Las divergencias entre los libros contables y la base fiscal en los Estados Financieros, considerando nuestra normativa tributaria, representarían principalmente diferencias permanentes, las mismas modifican el resultado del ejercicio, además considerando que se repartan los dividendos, desde el punto de vista de los inversionistas habría un valor de más o de menos a recibir por su participación accionaria. Por otra parte las diferencias residuales se reflejarían como un pasivo o activo por impuesto diferido⁶ ya sea imponible o deducible, tal como se detalla a continuación:

2.1.1.1 Activos No Corrientes

Para este tipo de partidas actualmente nos regimos por la NEC 12 Propiedades, Planta y Equipo, utilizando el modelo del costo porque esta reglado así en las disposiciones tributarias, con la implementación de la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", se permite la aplicación voluntaria del modelo de revalorización para los Activos no corrientes, lo cual se regula a detalle por medio de la NIC 16 "Activos Inmovilizados".

⁶ NIC 12, Impuesto sobre las ganancias, "Pasivos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles. Activos por impuestos diferidos: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con: (a) las diferencias temporarias deducibles; (b) la compensación de pérdidas obtenidas en ejercicios anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de ejercicios anteriores"

Si las empresas se acogen a lo anterior expuesto:

- *Revalorizarán sus activos no corrientes, causando una pérdida o ganancia sobre ese activo;*

En el período de Transición de las NIIF no habría efectos tributarios, ya que según la NIIF 1, las diferencias se cargan a la cuenta *Reservas de revalorización*.

En el período de Adopción de las NIIF se aplica lo siguiente:

- En el caso de que sea una pérdida, se cargara a una cuenta de resultados. Solo se reconocerá como "Reservas de revalorización" aquel valor que no supere al saldo de la misma.
 - En el caso de ser una ganancia, se abonará a la cuenta patrimonial "*Reservas de revalorización*", de la cual solo se reconocerá como cuenta de ingreso el valor que reverse una pérdida ocurrida por devaluación del mismo activo
-
- Cuantificaran el deterioro de valor de sus activos no corrientes, lo registrarán como una pérdida siempre y cuando no haya sido revaluado el activo.

En el Impuesto a la Renta Sociedades:

El valor revalorizado de activos no corrientes genera una diferencia con respecto al valor del costo (el cual se considera para efectos tributarios), en el caso que el valor del activo aumente por revaluación se causará una diferencia permanente, de lo contrario será una diferencia temporal⁷

- El valor de depreciación en base a los activos no corrientes revaluados, generaría una diferencia permanente, en cambio en función de un activo devaluado generaría una diferencia temporaria, la cual causa un impuesto diferido pasivo o activo⁸
- Los ingresos o pérdidas por revalorización de activos no corrientes⁹, representan gastos no deducibles para efectos tributarios a menos que el Director del SRI, bajo la potestad que le da la ley disponga lo contrario.
- Las depreciaciones sobre activos revalorizados, son gastos no deducibles ya que no se permite la depreciación sobre activos revaluados¹⁰
- Si se realiza la venta de un activo no corriente revaluado, la diferencia entre el precio de venta y el valor residual representa

⁷ Anexo 3, Numeral 1

⁸ Anexo 3, Numeral 1

⁹ Anexo 3, Numeral 3

¹⁰ Anexo 3, Numeral 4

ingreso gravado¹¹; por lo tanto se genera un impuesto diferido pasivo ya que no se considera el valor revalorizado.

- El deterioro de valor de activos no corrientes¹², solo es gasto deducible si el Director Regional del Servicio de Rentas Internas lo autoriza¹³

2.1.1.2 Activos Intangibles

Actualmente están regidos por la NEC 25 Activos Intangibles, utilizando para su contabilización el modelo del costo ya que la normativa tributaria así lo dispone, con la implementación de la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, se permite la aplicación voluntaria del modelo de revalorización para los Activos no corrientes, lo cual se regula a detalle por medio de la NIC 38 “Activos Intangibles”; pero si la empresa realiza una combinación de negocios, tendrá que acogerse obligatoriamente a el método descrito anteriormente tal como lo dispone la NIIF 3 “Combinación de Negocios”

Si se cumple cualquiera de las dos situaciones expuestas:

- Revalorizarán sus activos intangibles, causando una pérdida o ganancia sobre ese activo;
 - En el caso de ser una ganancia, se abonará a la cuenta patrimonial “Reservas de revalorización”, de la cual solo se

¹¹ Anexo 3, Numeral 4

¹² Anexo 3, Numeral 5

¹³ Anexo 3, Numeral 6

reconocerá como cuenta de ingreso el valor que reverse una pérdida ocurrida por devaluación del mismo activo

- En el caso de que sea una pérdida, se cargara a una cuenta de resultados. Solo se reconocerá como "Reservas de revalorización" aquel valor que no supere al saldo de la misma.
- Cuantificaran el deterioro de valor de sus activos intangibles, lo registrarán como una pérdida siempre y cuando no haya sido revaluado el activo
- No amortizaran los activos intangibles de vida útil indefinida

En el Impuesto a la Renta Sociedades:

- El valor revalorizado de activos intangibles genera una diferencia con respecto al valor del costo (el cual se considera para efectos tributarios), esto causa impuesto diferido pasivo o activo¹⁴
- El valor de amortización de activos intangibles revalorizados genera una diferencia con respecto a la amortización de activos intangibles al valor del costo (el cual se considera para efectos tributarios¹⁵), esto causa un impuesto diferido pasivo o activo¹⁶

¹⁴ Anexo 3, Numeral 1

¹⁵ Anexo 3, Numeral 8

¹⁶ Anexo 3, Numeral 1

- Los ingresos o pérdidas por revalorización de activos intangibles¹⁷, representan gastos no deducibles para efectos tributarios.
- Cuando los activos intangibles son de vida útil indefinida generan una diferencia con respecto a la amortización de activos intangibles al valor del costo (el cual se considera para efectos tributarios¹⁸), causando un impuesto diferido No deducible pasivo

En el Impuesto a la Renta por Actividad Petrolera:

- El valor de amortización de activos intangibles revalorizados genera una diferencia con respecto a la amortización de activos intangibles al valor del costo (el cual se considera para efectos tributarios¹⁹), esto causa un impuesto diferido pasivo o activo²⁰

2.1.1.3 Activos Mantenidos para la venta

Los activos no corrientes, intangibles o de inversiones inmobiliarias²¹, mantenidos para la venta según la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", causan los siguientes efectos tributarios:

¹⁷ Anexo 3, Numeral 7

¹⁸ Anexo 3, Numeral 8

¹⁹ Anexo 3, numeral 9

²⁰ Anexo 3, Numeral 1

²¹ Anexo 3, numeral 10

En el Impuesto a la Renta Sociedades:

- Al valorar para su clasificación los activos mantenidos para la venta, al menor valor entre su valor al costo y su valor razonable menos los costes de venta, genera una diferencia que resulta un impuesto diferido activo²²
- El valor de los activos mantenidos para la venta²³ genera una diferencia con respecto a la depreciación o amortización que requieren esos activos (se considera para efectos tributarios²⁴⁻²⁵), esto causa un impuesto diferido pasivo o activo²⁶
- Cuando los activos mantenidos para la venta permanezcan por más de un año sin venderse²⁷, se deberá valorar los costos de ventas, este efecto de resultado, se consideraría un gasto no deducible siempre y cuando los costos correspondan a un periodo fiscal que no está vigente.

2.1.1.4 Arrendamiento Financiero y Operativo

Conformado por los Arrendamiento financieros, Arrendamientos operativos y Ventas con arrendamiento posterior

Arrendamiento financiero

²² Anexo 3, Numeral 1

²³ Anexo 3, Numeral 13

²⁴ Anexo 3, Numeral 8

²⁵ Anexo 3, Numeral 9

²⁶ Anexo 3, Numeral 1

²⁷ Anexo 3, Numeral 12

Las condiciones que han de darse para calificar un arrendamiento como financiero²⁸, tales como riesgos y beneficios inherentes a la propiedades del activo objeto del contrato generan diferencias razonables, amortizables, depreciables e inclusive de resultados

Por lo general los arrendamientos de terrenos son arriendos operativos²⁹ dado la vida útil indefinida sin embargo cuando se espera que esta propiedad sea transferida al arrendatario al término del plazo de arrendamiento se generara lo siguiente:

En el Impuesto a Renta Sociedades

- Diferencias por valor razonable durante el tiempo que transcurre el contrato, que causaran impuestos diferidos pasivos para el arrendatario
- En el caso de realizarse un arrendamiento operativo internacional y que el arrendatario registre los derechos sobre el inmueble como inversión inmobiliaria³⁰, a partir de ese momento el arrendatario tendrá que reconocer su arrendamiento como financiero internacional, por lo tanto si se da el caso que su financiamiento contemple tasas que sean superiores a la tasa LIBOR BBA en dólares de un año plazo, no serán deducibles los pagos que ocurrieran a partir de ese momento. Esto causa una diferencia con respecto al Impuesto Renta a pagar.

²⁸ Anexo 3, Numeral 14

²⁹ Anexo 3, Numeral 15

³⁰ Anexo 3, numeral 16

- Por lo tanto para efectos de contrato se firma como contrato de arrendamiento operacional pero para efectos contables pasa a ser un arrendamiento financiero que repercute en el pago de impuestos, ya que el fin del arrendatario es alquilarlo por un tiempo determinado sin intención a compra, pero bajo el contexto contable al momento de reexportar el bien está incumpliendo con la promesa de compra que debería realizarse bajo un arrendamiento financiero, por lo tanto esto repercute en retener impuesto a la renta como remesa al exterior³¹ calculado sobre el valor al que correspondería a la depreciación acumulada
- Cuando un activo sometido a un arrendamiento financiero, que haya sido clasificado como mantenido para la venta³², entonces el arrendatario no podrá amortizar o depreciar dicho activo, pero para efectos fiscales se generará un impuesto diferido activo

En el Impuesto al Valor Agregado

- Si se hace efectiva la compra de un arrendamiento financiero antes de la fecha de término de contrato, se calcularía el IVA sobre el valor residual del terreno, en este caso puede ser muy fluctuante llegando a afectar al flujo de efectivo debido al pago del IVA.

³¹ Anexo 3, Numeral 17

³² Anexo 3, Numeral 18

Arrendamiento Operativo

En el Impuesto a Renta Sociedades

Para efectos de deducción de gastos incurridos para mantenimiento de un arriendo operativa, la normativa tributaria contempla como gastos deducibles las partidas extraordinarias³³ que sean debidamente soportadas, sin embargo las NIIF no permite su registro por lo que habría una diferencia que causaría un impuesto diferido activo

Venta con arrendamiento posterior

En el Impuesto a Renta Sociedades

Cuando se realiza una venta con arrendamiento posterior operativo³⁴, si el precio de venta fuese inferior al valor razonable pero mayor al costo de adquisición, resulta una diferencia con el costo de adquisición que se refleja en un impuesto diferido pasivo, la cual se compensará si las cuotas futuras están por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso se diferirá y amortizará en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo en el que se espere utilizar el activo.

2.1.1.5 Patrimonio

³³ Anexo 3, Numeral 20

³⁴ Anexo 3, Numeral 19

Los efectos tributarios de las partidas de activos y pasivos generan diferencias temporarias y capitalizaciones que se reflejan en el aumento o disminución del Patrimonio.

- Los activos intangibles por concepto de desarrollo deben capitalizarse, resultando aumentos en el capital social y por lo tanto esto amplía el margen que pueden aprovechar los contribuyentes para deducir los intereses generados por sus créditos del exterior³⁵
- Las revalorizaciones de activos, pasivos y propiedades inmobiliarias aumentan o disminuyen la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio. Generando a su vez impuestos diferidos por activo o pasivo.

2.1.2 Efectos Laborales

A partir del primer año de adopción de las NIIF, el empleador y empleado se puede ver afectado o beneficiado en el momento de repartir la participación de trabajadores en las utilidades, según los efectos de adopción de las NIIF aumentará o disminuirá el valor de los gastos en el Estado de Resultados, por lo tanto aumentará o disminuirá la Utilidad del ejercicio, causando un incremento o decremento de las participaciones de trabajadores en las utilidades³⁶. Sin embargo este efecto solo repercutirá económicamente solo si la Administración Tributaria se acoge a la

³⁵ Anexo 3, Numeral 21

³⁶ Tribunal Distrital de lo Fiscal, Código Tributario, 2007, Art. 104

Aplicación de las NIIF para efectos de declaración de Impuesto a la Renta.

2.1.3 Efectos Financieros

En el año de transición de las NIIF, se ve afectado el patrimonio, por el aumento o disminución de las reservas o ganancias acumuladas, por lo tanto se ven afectados los indicadores financieros

2.1.4 Efectos Seccionales

2.1.4.1 Impuestos Municipales

En el Impuesto del 1.5 por mil:

Los efectos de transición o adopción de las NIIF, causarán un aumento o disminución de la Base Imponible para el cálculo de este impuesto, si fuese un aumento causa un mayor gasto para la empresa además la consecución de una diferencia que representa un gasto no deducible y por lo tanto un mayor impuesto a pagar.

En el Impuesto a las Patentes:

Los efectos de transición o adopción de las NIIF, causarán un aumento o disminución de la Base Imponible para el cálculo de este impuesto, en el caso de ser un aumento, es posible que supere el monto mínimo de cálculo bajo un porcentaje fijo, que repercutirá en mayores gastos para la Empresa y en una diferencia que es considerada no deducible para efectos de impuesto a la

renta, que repercute en valores mayores a pagar por impuesto a la renta.

2.1.4.2 Junta de Beneficencia de Guayaquil

Los efectos de transición o adopción de las NIIF, causarán un aumento o disminución de la Base Imponible para el cálculo de este impuesto, repercutiendo en una mayor o menor tasa a pagar

2.1.5 Efectos de Aspectos de Control

Impuesto y Obligaciones

La Obligación de Auditoría Externa: Una consecuencia de los efectos de transición o adopción de las NIIF, puede aumentar tanto el total de Activos que supere los montos mínimos³⁷ establecidos para presentación de Estados Financieros auditados, ocasionando la obligatoriedad de presentación de los mismos e incremento de gastos para la Empresa.

³⁷ SuperIntendencia de Compañías, Resolución 02.Q.ICI.0012, R.O.621, 2002

CAPITULO III

CASO PRÁCTICO DE UNA EMPRESA COMERCIAL

En capítulos anteriores se ha establecido fundamentos teóricos e interpretativos acerca de los efectos de implementación de las NIIF, pero el marco de referencia está dado por los cambios significativos que se reflejen dentro de un sector específico, expresados en sus Estados Financieros tanto de transición como adopción de las NIIF.

Para cumplir con el propósito señalado, se procedió a realizar la implementación de las NIIF en una Empresa Comercial, bajo los siguientes supuestos: 1. Han concluido los períodos económicos 2008 y 2009, 2. La Administración Tributaria (SRI) no se allanó a la aplicación contable de las NIIF.

3.1 Etapas de Implementación

Para la Implementación práctica de las NIIF en la Empresa MT ECUADOR S.A, se estableció las siguientes etapas:

- Planificación y Costos
- Proceso de Convergencia

3.1.1 Planificación

Está conformada por la determinación de las actividades preliminares que deberán realizarse para la convergencia de NEC a NIIF, para lo cual se procedió a realizar lo siguiente:

- Plan de capacitación formal
- Determinación de áreas afectas (Checklists)
- Desarrollo de un plan estratégico de convergencia
- Recursos / Modificaciones a sistemas / Inventario contratos
- Desarrollo de papeles técnicos sobre temas específicos
- Cuantificación de diferencias
- Determinación de revelaciones adicionales
- Estados financieros IFRS

Esta etapa tuvo una duración de una semana, fue realizada por el directorio con la ayuda de un grupo de asesores independientes.

Observar la Planificación a detalle en el Anexo 4.

3.1.2 Proceso de Convergencia

Hasta el ejercicio 2008 la Empresa MT Ecuador ha venido formulando sus cuentas anuales de acuerdo con los principios y criterios contables vigentes en Ecuador (en adelante NEC). A partir del ejercicio 2009 la Empresa MT Ecuador formula sus cuentas anuales de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera según ha sido adoptado por el Ecuador, de conformidad con lo establecido por la SuperIntendencia de Compañías.

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas en la preparación de las cifras correspondientes al ejercicio 2009 incluida en las presentes cuentas anuales, y en la preparación del balance de apertura a 1 de enero de 2008 (fecha de transición).

Para la convergencia de NEC a NIIF se realizó a través de los departamentos de Contabilidad, informática, Financiero, como se observa a detalle en el *Anexo 5*.

3.2 Proceso de Implementación

Para este proceso de trabajo en función de un flujo de trabajo que involucra las actividades por departamento que se llevaron a cabo, en consecución de la fecha de transición, se observa a detalle en el *Anexo 6*

3.2.1 Información Corporativa

Denominación social: La denominación social de la Compañía es Grupo MT ECUADOR S.A, en adelante la “Empresa” o la “Sociedad”

Historia Corporativa: La Compañía se constituyó como Sociedad Anónima el 18 de octubre de 1996 por un periodo indefinido. El objeto social y actividades principales de la Empresa son las siguientes:

- Importación y comercialización de repuestos y vehículos
- Financiamiento para la adquisición de autos

La Sociedad MT ECUADOR S.A, está domiciliada en la ciudad de Guayaquil. La Dirección registrada de su oficina es la Alborada IV etapa y José María Egas, al norte de la ciudad.

3.2.2 Resumen de las principales políticas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

3.2.2.1 Bases de preparación

La Compañía prepara sus estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera actualizadas al año 2008 en conformidad a su período de transición y tiene

directrices contables que difieren la preparación de sus estados financieros solo por efectos de presentación de información a la Administración tributaria.

Las cuentas anuales de la Sociedad MT ECUADOR, para implementación de las NIIF han sido formuladas por los Administradores y el Contador, en reunión celebrada el día 15 de diciembre del 2007. Las cuentas anuales serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas esperando sean aprobadas sin cambios.

3.2.2.1.1 Período de transición

El período de transición para implementación de las NIIF empieza en enero del 2008, para así empezar los primeros Estados Financieros a partir de enero del 2009

Figura 1: "Fechas de Transición"



3.2.2.2 Información por Segmentos

La Sociedad en el manejo de sus dos segmentos de negocios, distingue los riesgos y beneficios que se implican para cada uno.

3.2.2.3 Muebles y Equipos

Los Activos no corrientes se contabilizan por su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y menos pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, sobre el costo de adquisición y por los incrementos o decrementos por la actualización.

Los años de vida útil que se han estimado para cada tipo de activo material son los siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA UTIL
Muebles y Equipos de Oficina	10 años
Equipos de Oficina	10 años
Equipos de Computación	3 años

3.2.2.4 Deterioro del valor de los activos

La Empresa evalúa en cada cierre de ejercicio si hay indicios de que los activos pueden estar deteriorados. Si existe algún indicio, o

cuando se requiere una prueba anual de deterioro, se realiza una estimación del importe recuperable del activo.

3.2.2.5 Instrumentos financieros

Activos financieros.

La Empresa clasifica sus activos financieros, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de participación y las mantenidas para la venta, en cuatro categorías:

- Cuentas a cobrar comerciales: Se registran a su valor razonable, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas y provisiones, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos.

Pasivos financieros.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.2.2.6 Existencias.

Las existencias se valoran al menor entre el coste de adquisición y el valor neto de realización.

El costo se determina usando el método de primeras entradas, primeras salidas (PEPS). El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones menos los gastos de venta variables.

Existencias de la actividad de venta de automóviles

- Productos terminados: coste de automóviles y una proporción de los costes indirectos basada en la capacidad operativa normal, excluyendo los costes financieros.

3.2.2.7 Patrimonio

Ganancias por acción.

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios en circulación durante el año

Dividendos.

El dividendo a cuenta de los resultados de un ejercicio en curso, en caso de haberlo distribuido por un acuerdo del Consejo de Administración, figuraría minorado del patrimonio neto de la Empresa durante el ejercicio económico.

Efectivo y equivalentes de efectivo.

La Caja y Bancos en el Balance General, comprende el efectivo en bancos así como los depósitos a corto plazo con un vencimiento de

doce meses o inferior, los cuales se reconocen en el Estado de Resultados a medida que se devenguen. **NIC 1p1110 y 7p45**

3.2.2.8 Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por la Empresa y puedan ser cuantificados con fiabilidad.

3.3 Estados Financieros

La ilustración de estos financieros se constituye en una guía de la información referenciada a las NIC, NIIF e interpretaciones que, complementada con los requerimientos de la Administración Tributaria, mostrarán los efectos tributarios que tendrá la Empresa MT Ecuador, expuestos en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2009 presentados en forma comparativa con los estados financieros al 31 de diciembre del 2008.

La información financiera que se presenta a continuación con respecto a cada uno de los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2009, se deriva de, y debe ser leída en conjunto con sus notas que se incluyen en esta Tesis.

MT ECUADOR S.A
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2008

En miles de Dólares

Nota	Cuentas	NEC's Dic - 2008	Efectos de Transición	NIIF's Dic - 2008
	ACTIVO			
	ACTIVO Corriente			
Nota 1	Caja y Bancos	33.198	1.219	34.417
Nota 2	Existencias	1.045.148	-1.501	1.043.647
Nota 3	Cuentas por Cobrar	170.565	-1.011	169.554
Nota 3	Prov. Cuentas Incobrables	-15.022	-414	-15.436
	Crédito Tributario IVA	507	0	507
	Total de Activo Circulante	1.234.396	-1.707	1.232.689
	ACTIVO No Corriente			
Nota 4	Muebles de Oficina	11.120	-1.990	9.130
Nota 4	Equipos de Oficina	14.050	-1.417	12.634
Nota 4	Equipos de Computación	8.908	178	9.086
Nota 4	Dep. Acum. De Act. Fijos	-9.086	873	-8.213
Nota 5 y 10	Activos Financieros disponibles para la venta	0	3.990	3.990
	Total de Activo No Corriente	24.993	1.634	26.627
	TOTAL DE ACTIVO	1.259.389	-72	1.259.316
	PASIVO Y PATRIMONIO			
	PASIVO CIRCULANTE			
Nota 7	Préstamos por pagar a C.P	220.856	-2.209	218.647
	Ctas. Por Pagar	297.421	0	297.421
Nota 12	Contribuciones y otros impuestos	7.248	4	7.252
Nota 6	Participación de Empleados	4.229	0	4.229
	Impuesto a la Renta por Pagar	5.992	0	5.992
Nota 8	Impuesto Diferido	0	0	0
	Total de Pasivo Corriente	535.746	-2.205	533.542
	0	0		
	PASIVO A LARGO PLAZO			
Nota 7	Préstamos por Pagar a L.P	646.934	-32.347	614.587
	Total de Pasivo a Largo Plazo	646.934	-32.347	614.587
	TOTAL DE PASIVO	1.182.680	-34.551	1.148.128
	0	0		
	PATRIMONIO			
	Capital Social	5.000	0	5.000
	Ganancias Acumuladas	53.734	34.479	88.213
	Resultado del Ejercicio	17.975	0	17.975
	TOTAL DE PATRIMONIO	76.709	34.479	111.188
	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	1.259.389	-72	1.259.316

MT ECUADOR S.A
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2009

En miles de Dólares

Nota	Cuentas	NIIF's Ene - 2009	NIIF's Dic - 2009	Efectos de Adopción	NIIF's Dic - 2009
	ACTIVO				
	ACTIVO Corriente				
Nota 1	Caja y Bancos	34.417	47.570	1.881	49.451
Nota 2	Existencias	1.043.647	1.024.029	501	1.024.530
Nota 3	Cuentas por Cobrar	169.554	210.801	-866	209.936
Nota 3	Prov. Cuentas Incobrables	-15.436	-18.972	-442	-19.414
	Crédito Tributario IVA	507	0	0	0
	Total de Activo Circulante	1.232.689	1.263.429	1.074	1.264.502
	ACTIVO No Corriente				
Nota 4	Muebles de Oficina	9.130	9.130	13	9.143
Nota 4	Equipos de Oficina	12.634	12.634	20	12.654
Nota 4	Equipos de Computación	9.086	9.086	12	9.098
Nota 4	Dep. Acum. De Act. Fijos	-8.213	-13.388	-7	-13.395
Nota 5 y 10	Activos Financieros disponibles para la venta	3.990	990	0	990
	Total de Activo No Corriente	26.627	18.452	38	18.490
	TOTAL DE ACTIVO	1.259.316	1.281.880	1.112	1.282.992
	PASIVO Y PATRIMONIO				
	PASIVO CIRCULANTE				
Nota 7	Préstamos por pagar a C.P	218.647	282.201	-2.822	279.379
	Ctas. Por Pagar	297.421	290.621	0	290.621
Nota 12	Contribuciones y otros impuestos	7.252	7.212	-9	7.203
Nota 6	Participación de Empleados	4.229	5.287	4.740	10.027
	Impuesto a la Renta por Pagar	5.992	7.490	0	7.490
Nota 8	Impuesto Diferido	0	0	6.715	6.715
	Total de Pasivo Corriente	533.542	592.810	8.624	601.434
			0		
	PASIVO A LARGO PLAZO				
Nota 7	Préstamos por Pagar a L.P	614.587	553.128	-27.656	525.472
	Total de Pasivo a Largo Plazo	614.587	553.128	-27.656	525.472
	TOTAL DE PASIVO	1.148.128	1.145.938	-19.033	1.126.906
			0		
	PATRIMONIO				
	Capital Social	5.000	5.000	0	5.000
	Ganancias Acumuladas	88.213	108.473	0	108.473
	Resultado del Ejercicio	17.975	22.469	20.144	42.613
	TOTAL DE PATRIMONIO	111.188	135.942	20.144	156.086
	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	1.259.316	1.281.880	1.112	1.282.992

MT ECUADOR S.A
ESTADOS DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre de:

En miles de Dólares

CUENTAS	2008	2009	AJUSTES NIIF	2009
	NEC			Ajustes-NIIF
INGRESOS				
Ingresos por Inversiones	47.446	59.308	1.881	61.189
Ingresos por Planes	71.170	88.962	0	88.962
Ingresos por Financiamiento	118.616	148.269	1.881	150.151
Costo de Financiamiento	56.473	70.592	-30.478	40.113
Ingreso por Financiamiento Neto	62.142	77.678	32.360	110.037
Ingresos Planes	15.694	19.618	0	19.618
Ingresos por Ventas	15.694	19.618	0	19.618
Costo de Ventas	11.300	14.125	-501	13.624
Ingresos por Ventas Neto	4.394	5.493	501	5.993
Ingresos Ordinarios			9	9
UTILIDAD BRUTA	66.537	83.171	32.869	116.040
GASTOS DE ADMINISTRACION				
Sueldos Empleados	12.350	18.907	0	18.907
Gastos de Viaje	1.278	1.598	0	1.598
Renta	725	906	0	906
Gastos legales y consultoria	1.245	1.556		1.556
Depreciación	5.457	5.151	7	5.158
Cuentas Incobrables	15.022	18.972	1.308	20.280
Otros	2.263	835	-45	790
Total de Gastos de Administración	38.340	47.925	1.270	49.196
UTILIDAD DEL EJERCICIO	28.196	35.245	31.599	66.844
Participación de Empleados	4.229	5.287	4.740	10.027
Utilidad Antes de Impuestos	23.967	29.958	26.859	56.818
Impuesto a la Renta Causado	5.992	7.490	6.715	14.204
Impuesto a la Renta por Pagar	5.992	7.490	6.715	14.204
UTILIDAD NETA	17.975	22.469	20.144	42.613

3.4 Notas a los Estados Financieros

Nota 1: Efectivo y equivalentes de efectivo

	2008	2009
Efectivo disponible	9.960	10.560
Depósitos Bancarios a corto plazo	23.239	37.010
Aumento por Tasa Efectiva	1.219	1.881
Valor de Efectivo Disponible - NIIF	34.417	49.451

La Tasa efectiva de interés sobre los depósitos bancarios a corto plazo es de 5,9% en el 2008 y 6,1% en el 2009. El tiempo depositado es en promedio de 320 y 300 días respectivamente.

El devengo de los depósitos en función de su tasa efectiva causó un aumento del valor de efectivo disponible, tal como se muestra a continuación:

Cálculo:			
$M = D * (1 + r/100 * t/360)$		D: Depósito	
		r: Tasa de Interés bancario	
		t: Tiempo de depósito en días	
Depósitos Bancarios a C.P del 2008	=	$23.239 * (1 + 0,059 * 320/360) =$	24.458
Depósitos Bancarios a C.P del 2009	=	$37.010 * (1 + 0,061 * 300/360) =$	38.891

Nota 2: Existencias

En octubre del 2008 ciertas existencias fueron rebajadas por \$ 1501, ya que no estaban actas para la venta, dichas existencias fueron vendidas a minoristas al costo original. En el 2009 se revirtió \$ 501 de las existencias previamente castigadas por lo tanto el costo de las existencias reconocido como gasto e incluido en el costo de ventas asciende a \$ 13624, en el 2009 **NIC 2p36**, este

monto revertido fue colocado en el costo de ventas en el estado de pérdidas y ganancias. **NIC 36p126-130 y 2p34**

NIC 2p36, 1p75:

	2008	2009
Existencias	1.045.148	1.024.029
Rebajas	-1.501	
Reversión		501
Neto Existencias	1.043.647	1.024.530

Nota 3: Cuentas por Cobrar Comerciales y otras cuentas por cobrar

Las Cuentas por cobrar están conformadas por cuentas por cobrar comerciales y anticipos. Las cuentas por cobrar comerciales tienen un deterioro por \$ 1011 y \$ 866 en el año 2008 y 2009 respectivamente. Esto devaluó las cuentas por cobrar, por lo tanto las provisiones para cuenta incobrables ascendieron a \$ 15112 y \$19050 en el año 2008 y 2009 respectivamente.

Norma	Detalle	2008	2009
NIC 1p57,1p75b	Cuentas por cobrar comerciales	168.793	209.623
NIC 32,GA4	Menos: Provisión para deterioro de las cuentas por cobrar	-1011	-866
	Neto Cuentas por cobrar comerciales	167.782	208.757
NIC 1p75b	Anticipos	1.772	1.178

	2008	2009
Provisiones de cuentas incobrables-NEC	-15022	-18972
Provisión de Cuentas Incobrables - NIIF	-15436	-19414
Efecto de Cuenta Incobrable	-414	-442

NIC 39p9: Los valores razonables de las cuentas por cobrar comerciales son el resultado de considerar el deterioro de las cuentas:

	2008	2009
Cuentas por cobrar comerciales	167.782	208.757
Anticipos	1.772	1.178
Total	171.562	211.945

Nota 4: Muebles y equipos

Los Activos no corrientes, están conformados por Muebles de Oficina, equipos de oficina, equipos de computación, depreciaciones acumuladas y activos conservados para la venta.

En el año 2008 se reconoció de los muebles de oficina \$ 2143 y de los equipos de oficina \$ 1640, como activos financieros destinados para la venta formando un total de \$ 3774. Se aumentó unas adiciones por \$ 1363 que causaron mejoras y la enajenación ocasional por \$ 818 a los activos no corrientes.

Norma	Detalle	Nota Relacionada	Muebles de Oficina	Equipos de Oficina	Equipos de Computación	Total
NIC 16p73	Al 1 de enero de 2008					
	Costo o valuación		11120	14050	8908	34079
	Depreciación acumulada		-2224	-1405	0	-3629
	Activo destinado para la venta		-2134	-1640	0	-3774
	Costo o valuación - Activo Destinado para Venta		8986	12410	8908	30305
	Depreciación acumulada		-1797	-1241	0	-3038
	Valor neto en libros		7189	11169	8908	27267
NIC 16p73	Por el año terminado al 31 de diciembre del 2008					
	Saldo inicial neto en libros		7189	11169	8908	27267
	Adiciones		359	558	445	1363
	Enajenación	Nota 14	-216	-335	-267	-818
	Cargo por depreciación		-913	-1263	-2998	-5175
	Saldo neto en libros al cierre		6420	10129	6088	22637
NIC 16p73	Al 31 de diciembre de 2008					
	Costo o valuación - NIIF		9130	12634	9086	30850
	Depreciación acumulada - NIIF		-2710	-2504	-2998	-8213
	Depreciación Acumulada - NEC		-3336	-2810	-2940	-9086

En el 2009 se aumentó unas adiciones por \$ 475 que causaron mejoras y la enajenación ocasional por \$ 430, a los activos no corrientes.

Norma	Detalle	Nota Relacionada	Muebles de Oficina	Equipos de Oficina	Equipos de Computación	Total
NIC 16p73	Al 1 de enero de 2009					
	Costo o valuación		9130	12634	9086	30850
	Depreciación acumulada		-2710	-2504	-2998	-8213
	Valor neto en libros		6420	10129	6088	22637
NIC 16p73	Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009					
	Saldo inicial neto en libros		6420	10129	6088	22637
	Adiciones		135	213	128	475
	Enajenación	Nota 14	-122	-192	-116	-430
	Cargo por depreciación		-914	-1265	-3002	-5182
	Saldo neto en libros al cierre		7591	11800	9334	28725
NIC 16p73	Al 31 de diciembre de 2009					
	Costo o valuación		9387	13039	9330	31755
	Depreciación acumulada - NIIF		-3624	-3770	-6001	-13395
	Depreciación Acumulada - NEC		-3623	-3768	-5997	-13388

La última revaluación practicada por peritos independientes a los activos no corrientes ocurrió al 31 de diciembre del 2008. Connotando las adiciones y enajenaciones que alteraban el valor razonable de los activos no corrientes. Los efectos fueron abonados a ganancias acumuladas en el patrimonio en el año 2008. (Nota 8)

Nota 5: Activos Financieros disponibles para la venta

En el Año 2008, se reconocieron por \$ 3.774 activos disponibles para la venta, los cuales según la valuación realizada por peritos independientes reflejaban adiciones por \$ 123 y excedentes de revaluación por \$ 93, los cuales fueron abonados a ganancias acumuladas en el patrimonio (Nota 5, 8, 10)

Norma	Detalle	2008	2009
NIC 1p57	Al inicio del año	3774	3990
	Adiciones	123	0
	Transferencia del excedente de revaluación al patrimonio	93	0
	Venta de Activos Financ.	0	3000
	Al fin del año	3990	990
	Porción Corriente	3990	990

No se efectuaron provisiones para retiros de activos financieros disponibles para la venta en el 2008 y 2009

Nota 6: Provisiones para pasivos y cargas

La provisión de participación de empleados es del 15% sobre la Utilidad del Ejercicio en el año 2009 por \$ 4.229, se ve afectada por los impuestos diferidos, ascendiendo estas provisiones a \$ 10.081.

Norma	Detalle	2009
NIC 1 NIC 1	Al 1 de enero de 2009 Participación de Empleados por pagar	4229
	Otras Cuentas por pagar	297421
	Al 31 de diciembre de 2009 Participación de Empleados por pagar	5287

Norma	Impuestos diferidos pasivos:	Participación de los empleados en las utilidades
NIC 1p75 NIC 37p84	Al 1 de enero de 2009 Cargado al estado de ganancia y pérdidas	0
NIC 37p84	* Provisiones Adicionales	4740
NIC 37p84	* Cantidades no utilizadas revertidas	0
NIC 37p84	* Utilizadas en el Año	0
NIC 37p84	Al 31 de diciembre de 2009	4740
NIC 1p60	Análisis del total de provisiones: Corriente	4740

Nota 7: Préstamos

NIC 32p67: Las tasas efectivas de interés a la fecha del balance general fueron las siguientes:

	US\$	
	2008	2009
Préstamos Bancarios a L.P	7,5%	7,5%
Préstamos por Pagar a C.P	5,2%	5,2%

NIC 32p86: Los valores en libros y sus correspondientes valores razonables de la porción no corriente de préstamos es como sigue:

	Valores en Libros		Valores Razonables	
	2008	2009	2008	2009
Préstamos Bancarios a L.P	-646934	-553128	-614587	-525472
Préstamos por Pagar a C.P	-220856	-282201	-218648	-279379
Intereses de Prest. Banc. L.P	-9704	-8297	-9219	-7882
Intereses de Prest. C.P	-11485	-14674	-11370	-14528
Mora de Prest. C.P		-3386		-3353

Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados usando la tasa de endeudamiento de 5,2% para préstamos que son de vigencia máxima de un año, con una tasa por mora del 1,2% anual y del 7,5% para préstamos bancarios los cuales son a cinco años.

Los valores en libros de los préstamos a corto plazo se aproximan a sus valores razonables

Nota 8: Impuesto a la Renta Diferido

NIC 12p74: Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando el impuesto a la renta diferido está relacionado con la misma autoridad tributaria. Los montos que deberán ser compensados son los siguientes:

DETALLE	2008	2009
Impuesto diferido pasivo que se recuperará después de 12 meses		6715
Impuesto diferido pasivo que se recuperará dentro de 12 meses		
TOTAL	0	6715

El movimiento de los impuestos pasivos en el año, sin tomar en cuenta la compensación de los saldos dentro de la misma jurisdicción tributaria, es el siguiente:

Impuestos diferidos pasivos:	Depreciación Acelerada Tributaria	Ganancias de Valor Razonable	Total
Al 1 de enero de 2008			
Cargado al estado de ganancia y pérdidas	0	0	0
Cargado al patrimonio neto	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2008			
Cargado (abonado) al estado de ganancias y pérdidas	0	6715	6715
Cargado al patrimonio neto	0	0	0
Al 31 de diciembre de 2009		6715	6715

El impuesto a la renta diferido pasivo de \$ 5.993 no ha sido reconocido por la retención del Impuesto a la Renta y otros impuestos. Tales montos son permanentemente reinvertidos.

Nota 9: Capital Social

El Capital social autorizado está representado por 1.000 acciones con un valor nominal de \$ 5 por acción. Todas las acciones emitidas han sido pagadas.

Detalle	Número de Acciones	Acciones Ordinaria	Prima de Acciones	Acciones de Tesorería	TOTAL
Al 31 de diciembre del 2008	1000	1000	0	0	1000

Nota 10: Otras reservas

Este tipo de reservas surgen por las revaluaciones, transferencias, ganancias e impuesto sobre bonos convertibles, excedentes de revaluación, reserva de cobertura, inversiones disponibles para la venta o traducciones.

En el Año 2008 se destino activos para la venta, los cuales tuvieron un excedente por revaluación y adiciones, a detalle se encuentran en el siguiente cuadro:

Detalle	Excedente de Revaluación	Inversiones disponibles para la venta	TOTAL
Al 31 de diciembre del 2008 Revaluación-bruta (Notas 5)	93	123	216
Al 31 de diciembre del 2009 Revaluación-bruta		0	0

Nota 11: Gastos financieros, netos

Los préstamos a corto y largo plazo a su valor razonable, causaron diferencias que se ven afectadas en la provisión de gastos por intereses, el cálculo de las tasas de 5,2% y 7,5% para préstamos a corto y largo plazo respectivamente,

varían en función de los valores razonables de los préstamos, tal como se muestra a continuación:

Norma	Gastos por Intereses:		2008	2009
Al 31 de diciembre				
NIC 39	Préstamos Bancarios a L.P	Nota 7	-9704	-8297
	Préstamos por Pagar a C.P	Nota 7	-11485	-14674
Revalorizado				
	Préstamos Bancarios a L.P	Nota 7	-9219	-7882
	Préstamos por Pagar a C.P	Nota 7	-11370	-14528
Al 31 de diciembre - NIIF				
	Préstamos Bancarios a L.P		-485	-415
	Préstamos por Pagar a C.P		-115	-147

Nota 12: Gastos por Impuesto a la Renta y Otros

Consecuencia de la transición de NIIF en el año 2008, se obtuvieron diferencias que ascendieron el valor a pagar por Impuesto 1.5 por mil al Municipio de Guayaquil a \$ 1.099

En la adopción de NIIF en el año 2009, se obtuvieron diferencias que ascendieron el valor a pagar de impuesto a la renta naciendo un impuesto diferido de \$ 5.993, ascendió el valor a pagar por contribuciones a la SuperIntendencia de Compañías a \$ 963 y disminuyo el valor a pagar por Impuesto 1.5 por mil al Municipio de Guayaquil a \$ 1.033

NORMA	DETALLE	2008	2009
NIC 12p79	Impuesto a la Renta	5992	7490
NIC 12p79	Impuesto Diferido	0	6715

Los Tributos que se ven afectados por la transición y adopción de las NIIF, se detallan a continuación:

CÁLCULO DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y TASAS				
	2008	2008+NIIF	2009	2009+NIIF
ACTIVO. C	1234396	1232689	1263429	1264502
PASIVO. C	535746	533542	592810	601434
T. ACTIVO	1259389	1259316	1281880	1282992
Contribución a Super Cias.	945	944	961	962
Junta de Beneficencia	200	200	200	200
U. de Guayaquil	5	5	5	5
Municipio de Gye. 1,5 x mil	1085	1089	1034	1022
Patente	5000	5000	5000	5000
Impuesto Renta por Pagar	5992	5992	7490	7490
TOTAL	7235	7238	7200	7190

Nota 13: Información por Segmentos

Al 31 de de diciembre del 2008, El Grupo MT ECUADOR está organizado nacionalmente en dos grandes segmentos de negocios:

- Importación y comercialización de repuestos y vehículos
- Financiamiento para la adquisición de autos

Los resultados por segmento por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 son como sigue:

Norma	Detalle	Ingresos por Financiamiento	Ingresos por Ventas	GRUPO
NIC 14p51	Ingresos	118616	15694	134310
	Costos de Ventas o financiamiento	56473	11300	67773
NIC 14p52	Utilidad Operativa	24813	3384	28196
	Utilidad antes del impuesto a la Renta	21091	2876	21147
	Gasto por Impuesto a la Renta	5273	719	5992
NIC 14p67	Utilidad del año	15818	2157	17975

Los resultados por segmento por el año terminado el 31 de diciembre del 2009 son como sigue:

Norma	Detalle	Ingresos por Financiamiento			Otros Ingresos			TOTAL
		NIIF	Efecto	NIIF+ Efecto	NIIF	Efecto	NIIF+ Efecto	
NIC 14p51	Ingresos	148269	1881	150151	19618	0	19618	169768
	Costos de Ventas o financiamiento	70592	-30478	40113	14125	-501	13624	53737
NIC 14p52	Utilidad Operativa	31016	27807	58823	4229	3792	8021	66844
	Utilidad antes del impuesto a la Renta	26363	23636	49999	3595	3223	6818	56818
	Gasto por Impuesto a la Renta	6591	5909	12500	899	806	1705	14204
NIC 14p67	Utilidad del Año	19773	17727	37500	2696	2417	5114	42613

A continuación se muestran otras partidas de los segmentos incluidas en el estado de ganancias y pérdidas:

Norma	Detalle	Al 31 de diciembre del 2009			Al 31 de diciembre del 2008		
		Ingresos por Financiamiento	Ingresos por Ventas	GRUPO	Ingresos por Financiamiento	Otros Ingresos	GRUPO
NIC 14p58	Depreciación	4539	619	5158	4802	655	5457

Los activos y pasivos por segmento al 31 de diciembre del 2008 y el gasto de capital por el año terminado en esa fecha son los siguientes:

Norma	Detalle	Al 31 de diciembre del 2008		
		Ingresos por Financiamiento	Ingresos por Ventas	GRUPO
NIC 14p58	Activos	1108198	151118	1259316
	Pasivos	1010353	137775	1148128
	Patrimonio	97845	13343	111188

Los activos y pasivos por segmento al 31 de diciembre del 2009 y el gasto de capital por el año terminado en esa fecha son los siguientes:

Norma	Detalle	Al 31 de diciembre del 2009		
		Ingresos por Financiamiento	Ingresos por Ventas	GRUPO
NIC 14p58	Activos	1129033	153959	1282992
	Pasivos	991677	135229	1126906
	Patrimonio	137356	18730	156086

Los activos por segmento consisten principalmente de inmuebles, maquinaria y equipo, cuentas por cobrar y efectivo. Excluyen los impuestos diferidos y las inversiones.

Los pasivos por segmento comprenden pasivos operativos. Excluyen partidas tales como impuestos y endeudamiento corporativo.

El Patrimonio está conformado en parte por equipos de oficina, muebles de oficina y equipos de computación (Nota 4)

Nota 14: Efectivo generados por las Actividades de Operación

Norma	Detalle	Nota Relacionada	2008	2009
NIC 7p18,20	Utilidad del período			
	Ajustes:			
	Impuestos		-7249	-7201
	Depreciación	Nota 4	-8213	-13395
	Ganancia (Pérdida) en la venta de muebles y equipos	Nota 5	98	3079
	Cambios en capital de trabajo (excluyendo los efectos de la adquisición):			
	Existencias	Nota 2	1043647	1024530
	Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 3	167782	208757
	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 7	-833234	-804851

En el Estado de Flujos de efectivo, el producto de la venta de muebles y equipos comprende:		2008	2009
Monto neto en libros	Nota 4	818	430
Ganancia (Pérdida) en la venta de muebles y equipos		98	79
Efectivo recibido en la venta de muebles y equipos		916	509

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4. 1 Conclusiones y Recomendaciones

Estados Financieros Societarios

- Dado que el SRI no se manifiesta, creemos que se mantendrá con su formulario original, aumentando por lo tanto solo casilleros informativos que mencionen el efecto de las NIIF. Se adjunta la propuesta de un formulario el *Anexo 7*

La SuperIntendencia de Compañías debería crear un formulario que contenga los cambios contables que implica las NIIF. Mencionado formulario debería tener una parte que concilie los efectos de transición o adopción de las NIIF con los resultados declarados antes la Administración Tributaria (SRI). Se adjunta la propuesta de un formulario el *Anexo 8*

Diferencias Permanentes

- Los efectos de las diferencias permanentes, que se reflejan en los dividendos causan un efecto real de ahorro o desembolso de efectivo para la Empresa. Si es un desembolso mayor habrá una descapitalización o flujo de caja y si es menor habrá una inconformidad de los accionistas.

La SuperIntendencia de Compañías debería manifestar el tratamiento que se debe realizar para la repartición de los dividendos.

Diferencias Temporales

- En el caso de que la Administración Tributaria (SRI) se allane a las NIIF, no se cuenta con un formulario de declaración de Impuesto a la Renta Sociedades, que se adapte a las NIIF.

La Administración Tributaria (SRI) debería realizar un formulario que este bajo NIIF y tenga el alcance de los impuestos corrientes y diferidos. Se adjunta la propuesta de un formulario el *Anexo 9*

Personas Obligadas a llevar Contabilidad

- Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad como no están reguladas por la SuperIntendencia de Compañías, se deben mantener manejando presentando su contabilidad bajo NEC.

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que estén cercanas al valor mínimo establecido por la Administración tributaria para la creación de una sociedad, deberían comenzar a capacitarse y considerar los efectos que tendrían a futuro, por mencionada obligación.

Efecto positivo de las Reservas de Revalorización

- En el proceso de transición de las NIIF la SuperIntendencia de Compañías no se ha pronunciado referente al tratamiento que debe aplicarse cuando exista un efecto positivo en la cuenta reservas de revalorización

La SuperIntendencia de Compañías debería permitir compensar los valores de reservas de revalorización con pérdidas acumuladas, si luego de esta aplicación la Empresa aun dispone de un saldo favorable se debería permitir su capitalizar.

Efecto Negativo de la Reservas de Revalorización

- Contrariamente también podría generarse un saldo negativo en la cuenta reservas de revalorización. Así mismo debería permitir compensar los valores de ganancias acumuladas con reservas de revalorización.

Estos aspectos serían motivante para que los Empresarios se allanen rápidamente a la aplicación de las NIIF.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SE ALLANE A LAS NIIF

- Sería necesaria una reforma del Reglamento de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, en su Art. 36, estableciendo como método contable las NIIF.

- La Super Intendencia de Compañías para asegurar el principio de Certeza legal, debería publicar en el Registro Oficial las NIIF Y NIC con sus interpretaciones.
- La Superintendencia de Compañía debe resolver la derogatoria de las resoluciones que tratan sobre la aplicación obligatoria de las NEC (1-27), ya que por medio de las resoluciones expuestas para el cumplimiento de las NIIF a partir del 2009, no se realiza dicha derogación.
- La Superintendencia de Compañía deberá ratificar la amortización del diferencial cambiario para el ejercicio 2009 por tratarse un derecho adquirido
- Los obligados a llevar contabilidad debe considerar que cualquier ajuste que afecte a los resultados del ejercicio a partir del 2.009

ANEXO 1: RESOLUCIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.06.Q,ICI 004

FABIÁN ALBUJA CHAVES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

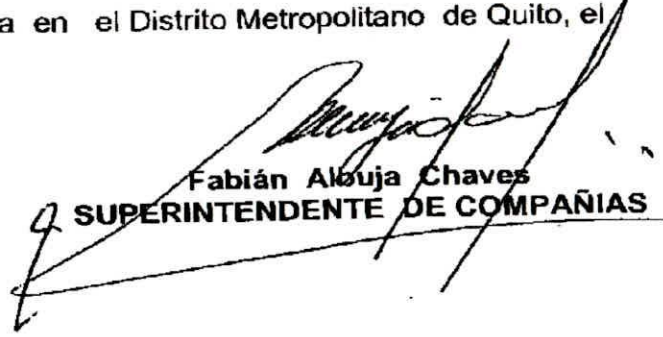
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

- Artículo 1.** Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, "NIIF".
- Artículo 2.** Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.
- Artículo 3.** A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, deróganse la Resolución No. 99.1.3.3.007 de 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999 y Resolución No. 02.Q.ICI.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 de 18 de septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a la 15 y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 18 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de la entidades sujetas a su control y vigilancia.
- Artículo 4.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y Firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el

21 AGO 2008


Fabián Albuja Chaves
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

 LMP/MVdF

RESOLUCION No. ADM

08199

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

08199

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el cumplimiento de las Resoluciones Nos. 06.Q.ICI.003 y 004 de 21 de agosto del 2006, que ordena la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y de Información Financiera "NIIF", respectivamente, a partir del 1 de enero del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de esta Resolución al Ministerio de Coordinación de la Política Económica, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y demás Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con la aplicación de la citada normativa.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE la misma en el Registro Oficial.
DADA y firmada, en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **3 JUL 2008**



PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ANEXO 2: DETERMINACIÓN DEL IMPACTO CUANTITATIVO EN CUENTAS CONTABLES

CUENTAS CONTABLES	SECTORES ECONOMICOS								
	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	INDUSTRIA MANUFACTURA	SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA	EXPLORACION DE MINAS Y CANTERAS	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	INMOBILIARIAS	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA	CONSTRUCCION	PESCA
ACTIVO									
ACTIVO CORRIENTE									
DISPONIBLE									
EXIGIBLE									
REALIZABLE									
OTROS									
ACTIVO NO CORRIENTE									
FIJO TANGIBLE									
FIJO INTANGIBLE									
DIFERIDO									
OTROS ACTIVOS									
PASIVO									
PASIVO CORRIENTE									
CTAS. Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES									
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS									
OBLIGACIONES									
OTROS PASIVOS									
PASIVOS NO CORRIENTES									
CTAS. Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES									
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS									
OTROS PASIVOS									
PASIVOS DIFERIDOS									
PATRIMONIO									
CAPITAL									
RESERVA									
RESULTADOS									

No.Compañías (37.434) %

28

9

0

1

11

33

5

5

2

Total Activos Consolidados (\$44.871 MILLONES) %

23

21

11

11

10

10

4

4

1

IMPACTO
CUANTITATIVO
BAJOIMPACTO
CUANTITATIVO
MODERADOIMPACTO
CUANTITATIVO
ALTO

Fuente: Informes Estadísticos de la SuperIntendencia de Compañías (Diciembre 2006)

Elaborado por: Hansen Holm

ANEXO 3: NORMATIVA TRIBUTARIA

Numeral 1, NIC 12 “Impuesto sobre las Ganancias”, Activos contabilizados por su valor razonable:

20. Las NIIF permiten o requieren que ciertos activos se registren al valor razonable o que se revaloricen (véase, por ejemplo, la NIC 16 *Inmovilizado material*, la NIC 38 *Activos intangibles*, la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración* y la NIC 40, *Inversiones inmobiliarias*). En algunos países, la revalorización o cualquier otra reconsideración del valor del activo, para acercarlo a su valor razonable, afecta a la ganancia (pérdida) fiscal del ejercicio corriente. Como resultado de esto, se puede ajustar igualmente la base fiscal del activo, y no surge ninguna diferencia temporaria. En otros países, sin embargo, la revalorización o reconsideración del valor no afecta a la ganancia fiscal del ejercicio en que una u otra se llevan a efecto y, por tanto, no ha de procederse al ajuste de la base fiscal. No obstante, la recuperación futura del importe en libros producirá un flujo de beneficios económicos imposables para la empresa, puesto que los importes deducibles a efectos fiscales serán diferentes de las cuantías de esos beneficios económicos. La diferencia entre el importe en libros de un activo revalorizado y su base fiscal es una diferencia temporaria y da lugar por tanto, a un activo o pasivo por impuestos diferidos. Esto se cumple incluso cuando:

(a) la empresa no desea vender el activo. En tales casos, el importe en libros revalorizado se recuperará mediante el uso, lo que generará beneficios fiscales por encima de la depreciación deducible fiscalmente en ejercicios futuros; o

(b) se difiera el pago de impuestos sobre las ganancias, a condición de que el importe de la venta de los activos se reinvierta en otros similares. En tales casos el impuesto se acabará pagando cuando se vendan los nuevos activos, o bien a medida que vayan siendo utilizados.

NIC 16 “Activos Inmovilizados”, Modelo de Revalorización:

42. Los efectos de la revalorización del inmovilizado material, sobre los impuestos sobre las ganancias, si los hay, se contabilizarán y revelarán de acuerdo con la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*.

Numeral 2: RLORTI; Art 25:... Depreciaciones de activos fijos:

La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes: Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares 5% anual.

Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.

Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.

Equipos de cómputo y software 33% anual.

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán éstos últimos.

Numeral 3, NIC 16 “Inmovilizado material”:

39. Cuando se incremente el importe en libros de un activo como consecuencia de una revalorización, tal aumento se llevará directamente a una cuenta de reservas de revalorización, dentro del patrimonio neto. No obstante, el incremento se reconocerá en el resultado del ejercicio en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente en resultados.

40. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revalorización, tal disminución se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra cualquier reserva de revalorización reconocida previamente en relación con el mismo activo, en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de reserva de revalorización.

Numeral 4, RLORTI; Art 25:...

Cuando un contribuyente haya procedido al reavalúo de activos fijos, podrá continuar depreciando únicamente el valor residual. Si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes reavaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el reavalúo.

Numeral 5, NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”:

2. Esta Norma se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, distintos de:

- (a) existencias (véase la NIC 2, Existencias);
- (b) activos surgidos de los contratos de construcción (véase la NIC 11, Contratos de construcción);
- (c) activos por impuestos diferidos (véase la NIC 12, Impuesto sobre las ganancias);
- (d) activos procedentes de retribuciones a los empleados (véase la NIC 19, Retribuciones a los empleados);
- (e) activos financieros que se incluyan dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración;
- (f) inversiones inmobiliarias que se valoren según su valor razonable (véase la NIC 40, Inversiones inmobiliarias);
- (g) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, que se valoren según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta (véase la NIC 41, Agricultura).
- (h) costes de adquisición diferidos, así como activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguros que estén dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguro; y
- (i) activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.

60. La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilice por su valor revalorizado de acuerdo con otra Norma

Numeral 6, RLORTI; Art 25:...

En casos de obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado u otras razones debidamente justificadas, el respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas podrá autorizar depreciaciones en porcentajes anuales mayores a los indicados, los que serán fijados en la resolución que dictará para el efecto. Para ello, tendrá en cuenta las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los parámetros técnicos de cada industria y del respectivo bien. Podrá considerarse la depreciación acelerada exclusivamente en el caso de bienes nuevos, y con una vida útil de al menos cinco años, por tanto, no procederá para el caso de bienes usados adquiridos por el contribuyente. Tampoco procederá depreciación acelerada en el caso de bienes que hayan ingresado al país bajo regímenes suspensivos de tributos, ni en aquellos activos utilizados por las empresas de construcción que apliquen para efectos de sus registros contables y declaración del impuesto el sistema de "obra terminada", previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Numeral 7, NIC 38 "Activos intangibles"

85. Cuando se incremente el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revalorización, dicho aumento se llevará directamente a una cuenta de reservas de revalorización, dentro del patrimonio neto. No obstante, el incremento se reconocerá en el resultado del ejercicio en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente en resultados.

86. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revalorización, dicha disminución se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra cualquier reserva de revalorización reconocida previamente en relación con el mismo activo, en la medida que tal disminución no exceda del saldo de la citada cuenta de reservas de revalorización.

107. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán.

108. Según la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, la entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros

(a) anualmente, y

(b) en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

Numeral 8, RLORTI; Art 25:... Amortización de inversiones.

La amortización de los gastos pagados por anticipado en concepto de derechos de llave, marcas de fábrica, nombres comerciales y otros similares, se efectuarán de acuerdo con los períodos establecidos en los respectivos contratos o los períodos de expiración de dichos gastos;

La amortización de los gastos pre - operacionales, de organización y constitución, de los costos y gastos acumulados en la investigación, experimentación y desarrollo de nuevos productos, sistemas y procedimientos;

en la instalación y puesta en marcha de plantas industriales o sus ampliaciones, en la exploración y desarrollo de minas y canteras, en la siembra y desarrollo de bosques y otros sembríos permanentes. Estas amortizaciones se efectuarán en un período no menor de 5 años en porcentajes anuales iguales, a partir del primer año en que el contribuyente genere ingresos operacionales; una vez adoptado un sistema de amortización, el contribuyente sólo podrá cambiarlo con la autorización previa del respectivo Director Regional del Servicio de Rentas Internas; y,

Las inversiones relacionadas con la ejecución de contratos celebrados con el Estado o entidades del sector público, en virtud de los cuales el contratista se obliga a ejecutar una obra, financiarla y operarla por cierto lapso, vencido el cual la obra ejecutada revierte sin costo alguno para el Estado o a la entidad del sector público contratante.

Numeral 9, RLORTI; Art 25...Amortización del período de preproducción.-

La amortización de las inversiones de exploración, desarrollo y producción realizadas en el período de preproducción se efectuarán en partes iguales durante cinco años a partir del inicio de la producción debidamente autorizada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

Amortización del período de producción.- La amortización de las inversiones del período de producción se efectuará anualmente por unidades de producción a partir del siguiente año fiscal en que fueron capitalizadas, en función del volumen producido de las reservas probadas remanentes...

Amortización de inversiones de transporte y almacenamiento.- La amortización de las inversiones del sistema de transporte y almacenamiento será en 10 años en línea recta desde el momento en que el mencionado sistema entre en operación, previa la autorización emitida por la Dirección Nacional de Hidrocarburos

Numeral 10: NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

3 Los activos clasificados como no corrientes de acuerdo con la NIC 1 *Presentación de estados financieros* (revisada en 2003) no se reclasificarán como *activos corrientes* hasta que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con esta NIIF. Los activos de una clase que la entidad normalmente considere como no corrientes y se hayan adquirido exclusivamente con la finalidad de revenderlos, no se clasificarán como corrientes a menos que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con esta NIIF.

6 Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Numeral 11, NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

15 La entidad valorará los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) clasificados como mantenidos para la venta, al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

Numeral 12, NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

17. Cuando se espere que la **venta se produzca más allá del periodo de un año, la entidad valorará los costes de venta por su valor actual**. Cualquier incremento en el valor actual de esos costes de venta, que surja por el transcurso del tiempo, se presentará en la cuenta de resultados como un coste financiero.

20 La **entidad reconocerá una pérdida** por deterioro del valor debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo enajenable de elementos) hasta el valor razonable menos los costes de venta, siempre que no se haya reconocido

21 La **entidad reconocerá una ganancia** por cualquier incremento posterior derivado de la valoración del valor razonable menos los costes de venta de un activo, aunque no por encima de la pérdida por deterioro del valor acumulada que hubiera sido reconocida, ya sea de acuerdo con esta NIIF o previamente, de acuerdo con la NIC 36 *Deterioro del valor de los activos*.

Numeral 13, NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

25 La **entidad no amortizará** el activo no corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta. No obstante, continuarán reconociéndose tanto los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo enajenable de elementos que se haya clasificado como mantenido para la venta.

38 La entidad presentará en el balance, de forma separada del resto de los activos, tanto los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta como los activos de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta. Los pasivos que formen parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta, se presentarán también en el balance de forma separada de los otros pasivos. Estos activos y pasivos no se compensarán, ni se presentarán como un único importe. Se revelará información, por separado, de las principales clases de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta, ya sea en el balance o en las notas, salvo la excepción permitida en el párrafo 39. La entidad presentará de forma separada los importes acumulados de los ingresos y de los gastos que se hayan reconocido directamente en el patrimonio neto y se refieran a los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) clasificados como mantenidos para la venta

39 Si el grupo enajenable de elementos es una entidad dependiente adquirida recientemente, que cumple los criterios para ser clasificado como mantenido para la venta en el momento de la adquisición (véase el párrafo 11), no se requiere revelar información sobre las principales clases de activos y pasivos.

Numeral 14, NIC 17 “Arrendamientos”:

8. Se clasificará un arrendamiento como financiero cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Por el contrario, se clasificará un arrendamiento como operativo si no se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Numeral 15, NIC 17 “Arrendamientos”:

15. Los componentes de terrenos y de construcciones, en un arrendamiento de terrenos y construcciones en conjunto, se considerarán de forma separada a efectos de la clasificación del arrendamiento. Si se espera que la propiedad de ambos componentes se transfiera al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, ambos componentes se clasificarán como arrendamiento financiero, tanto si se contemplan como un sólo arrendamiento o como dos, a menos que esté claro—a partir de otras características— que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de uno o ambos componentes. Cuando los terrenos tengan una vida económica ilimitada, el componente de terrenos se clasificará normalmente como un arrendamiento operativo, a menos que se espere que la propiedad sea transferida al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, de

acuerdo con el párrafo 14. El componente de construcciones se clasificará como un arrendamiento financiero u operativo, en consonancia con lo establecido en los párrafos 7

Numeral 16, NIC 17 “Arrendamientos”:

19. Según la NIC 40, es posible que el arrendatario clasifique los derechos sobre un inmueble mantenido en régimen de arrendamiento operativo, como inversión inmobiliaria. Si esto sucediese, tales derechos sobre el inmueble se contabilizarán como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se utilizará el modelo del valor razonable para el activo así reconocido. El arrendatario continuará la contabilización del arrendamiento como un arrendamiento financiero, incluso si un evento posterior cambiara la naturaleza de los derechos del arrendatario sobre el inmueble, de forma que no se pudiese seguir clasificando como inversión inmobiliaria.

Numeral 17, Art.27 RLORTI, Arrendamiento Mercantil:

Son deducibles los pagos por concepto de arrendamiento mercantil internacional de bienes de capital, siempre y cuando correspondan a bienes adquiridos a precios de mercado y su financiamiento no contemple tasas que sean superiores a la tasa LIBOR BBA en dólares de un año plazo. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de la tasa antes mencionada.

Si el arrendatario no opta por la compra del bien y procede a reexportarlo, deberá retener el impuesto a la renta como remesa al exterior calculado sobre el valor al que correspondería a la depreciación acumulada del bien por el

período que se mantuvo en el Ecuador. La depreciación se calculará sobre el valor ex aduana que corresponda al respectivo bien.

Para los casos en los cuales el plazo del contrato sea inferior a la vida útil del bien arrendado, sólo serán deducibles las cuotas o cánones de arrendamiento, siempre y cuando el valor de la opción de compra sea igual o mayor al valor pendiente de depreciación del bien en función del tiempo que resta de su vida útil. En caso de que la opción de compra sea menor al valor pendiente de depreciación del bien correspondiente a su vida útil estimada, no será deducible el exceso de las cuotas que resulte de restar de éstas el valor de depreciación del bien en condiciones normales.

Numeral 18, NIC 17 “Arrendamientos”:

41 A. Un activo sometido a un arrendamiento financiero, que haya sido clasificado como mantenido para la venta (o incluido en un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, se contabilizará según lo establecido en esa Norma.

Numeral 19, NIC 17 “Arrendamiento”, 61:

Si una venta con arrendamiento posterior resultase ser un arrendamiento operativo, y quedase claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado se reconocerá inmediatamente como tal. Si el precio de venta fuese inferior al valor razonable, todo resultado se reconocerá inmediatamente, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso se diferirá y

amortizará en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo en el que se espere utilizar el activo. Si el precio de venta fuese superior al valor razonable, dicho exceso se diferirá y amortizará durante el periodo en el que se espere utilizar el activo.

Numeral 20, Art. 29. RLORTI, Depuración de los ingresos por arrendamiento de inmuebles, percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas:

Los ingresos percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas, provenientes del arrendamiento de inmuebles, se determinarán de acuerdo a los cánones de arrendamiento acordados en los contratos o pactados entre arrendador y arrendatario.

...Sin embargo, cuando se hubiere incurrido en gastos extraordinarios por reparaciones motivadas por fuerza mayor, caso fortuito, por disposición de ordenanzas municipales u otro hecho extraordinario, el contribuyente podrá solicitar al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, la autorización para deducir el valor de tales gastos extraordinarios, para lo cual, presentará las pruebas del caso.

Numeral 21, Art. 27 RLORTI, Intereses por créditos del exterior:

Serán deducibles los intereses generados por créditos del exterior, adquiridos para el giro del negocio, hasta la tasa autorizada por el Banco Central del Ecuador, que estos y sus pagos se encuentren registrados en el Banco Central del Ecuador; y que cumplan las siguientes condiciones:

Para las sociedades, serán deducibles los intereses generados por sus créditos del exterior siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y el capital social pagado no exceda del 300%.

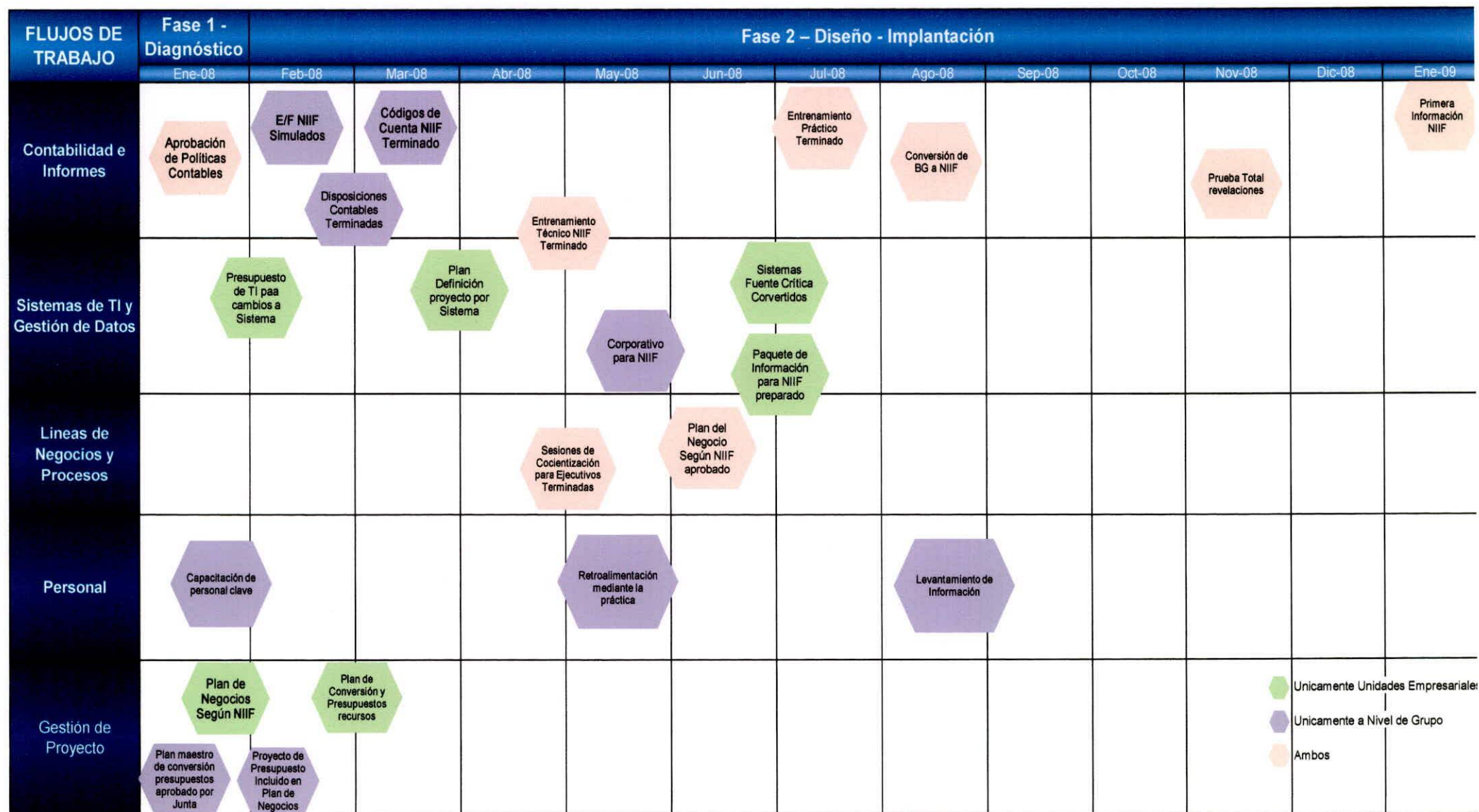
ANEXO 4: PLANIFICACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

	Evaluar	Convertir	Sustentar
OBJETIVO	Crear un mapa para implementar informes sustentables conforme a NIIF	Habilitar procesos e infraestructura para lograr la conversión de los informes de las subsidiarias y a nivel global conforme a NIIF	Desarrollar un proceso sustentable de informes conforme a NIIF que opere de manera normal, a pesar del cambio
TAREAS	1. Analizar requisitos globales de Información conforme a NIIF y CINIIF 2. Identificar y dar prioridad a las oportunidades de conversión a NIIF 3. Elaborar mapa y plan de conversión a NIIF 4. Considerar el proceso global y las implicaciones en los sistemas 5. Evaluar necesidades de capacitación 6. Interdependencia con otras iniciativas de transformación financiera	1. Confirmar y documentar un Plan de trabajo detallado 2. Seleccionar y documentar las políticas globales aplicables de las NIIF 3. Desplegar las herramientas que se usaron para determinar los ajustes y revelaciones necesarios incluyendo informe de cumplimiento tributario 4. Elaborar Estados Financieros conforme a las NIIF	1. Implantar los cambios necesarios para facilitar informes continuos conformes a NIIF: - Procesos e información- Tecnología - Organización - Gente 2. Vigilar Cumplimiento de los requisitos de información continua 3. Estandarizar y agilizar los trabajos para mejorar la eficiencia de los informes conforme a NIIF
RESULTADOS	* Evaluación preliminar * Evaluación de diferencias importantes entre NIIF/NEC * Mapa estratégico de conversión a NIIF * Caso de Negocios de conversión a NIIF	* Balances Generales Iniciales conforme a NIIF	* Procesos establecidos para manejar los requisitos de informes continuos conforme a NIIF * Contar con expertos dentro de la organización que resuelvan dudas relacionadas con las NIIF

ANEXO 5: FASES DE CONVERGENCIA POR DEPARTAMENTO ORGANIZACIONAL

Fases y Actividades	Fase 1 - Diagnóstico Entendimiento de Impacto y Complejidad.	Fase 2 – Diseño Evaluación de Impactos y Diseño de Planes de Proyecto.	Fase 3 – Implementación Realización de la Implementación
Contabilidad e Informes	Análisis de impacto entre IFRS vs. NEC e identificación de diferencias.	Diseño de los requerimientos de contabilidad y reporting (interno y externo).	Documentación de requerimientos contables, de reporting y de responsabilidades en manuales contables. Preparación de los estados financieros consolidados y documentación del flujo de datos.
Sistemas de TI y Gestión de Datos	Identificación de impactos sobre sistemas de TI y gestión de datos.	Diseño técnico de requerimientos TI y de datos.	Implementación de sistemas de TI, documentación de flujo de datos y procesos.
Lineas de Negocios y Procesos	Identificación de cambios sobre procesos de negocio.	Diseño de cambios sobre procesos de negocio.	Adaptación de procesos indicadores de desempeño, flujo de información responsabilidades del personal y control interno.
Personal	Identificación del personal, habilidades, impactos y necesidades de nuevos conocimientos	Capacitación, especialización, asignación de equipos.	Cursos, certificación y talleres de aplicación práctica.
Gestión de Proyecto	Planificación inicial (qué, quién, cuándo, dónde); Asignación de equipos y responsabilidades; Herramientas; Capacitación; Presupuesto (tiempo y	Diseño del Master Plan y de Subproject Plans; Asignación de responsables y responsabilidades; Monitoreo de progreso; Identificación y gestión de problemas; Procedimientos de resolución de problemas	Procedimientos de pruebas Gestión de problemas no resueltos; Control de calidad y aceptación final; Capacitación del equipo; Control de tiempo y gastos

ANEXO 6: FLUJO DE TAREAS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



ANEXO 7: FORMULARIO 1

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS FORMULARIO 101 RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-0034		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES		No. 		
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						
102 AÑO 		104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 		106 No. Empleados bajo nómina 		
200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE						
201 RUC 	202 RAZÓN SOCIAL 			203 EXPEDIENTE 		
000 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL						
OPERACIONES DE ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		001	CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
OPERACIONES DE PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		002	(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			
OPERACIONES DE INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		003	APORTES DE SOCIOS O ACONSIGNISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			
OPERACIONES DE EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		004	RESERVA LEGAL			
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR (SUMAR DEL 001 al 004)		005	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA			
ESTADO DE SITUACIÓN						
300 ACTIVO			RESERVA DE CAPITAL			
310 ACTIVO CORRIENTE			RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS			
DISP. NÓMINA			UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			
CAJA BANCOS			311	(-) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES			313	UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y reservas)		
CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CUENTAS NO RELACIONADAS			315	(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO		
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			317	TOTAL PATRIMONIO NETO		
CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CUENTAS RELACIONADAS			319	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 499+598		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			321			
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)			323	ESTADO DE RESULTADOS		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) años anteriores			324	600 INGRESOS		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) año corriente			325	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			326	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			327	EXPORTACIONES NETAS		
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES			328	INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN			329	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO			330	OTRAS RENTAS		
INVENTARIO REPLETOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS			331	DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO			332	OTRAS RENTAS EXENTAS		
ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO			333	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO			334	INGRESOS POR REEMBOLSO (Informativo)		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			338	INGRESOS POR EFECTOS INF (Informativo)		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			339	TOTAL INGRESOS		
700 COSTOS Y GASTOS						
340 ACTIVO FIJO			710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES			
ACTIVO FIJO TANGIBLE			INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD			
TERRENOS			341	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD		
EDIFICIOS			342	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD		
OBRAS EN PROCESO			343	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD		
INSTALACIONES			344	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		
MUEBLES Y ENSERES			345	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		
MAQUINARIA Y EQUIPO			346	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			347	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE			348	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL			351	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES			353	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS		
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO			355	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL			357	BAJA DE INVENTARIOS		
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE			359	SUELDO, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		

ACTIVO FIJO INTANGIBLE				SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS				725	
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES				301	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)				726
(6) AMORTIZACIÓN ACUMULADA				303	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES				727
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE				308	GASTO PROVISIÓN PARA AJUBILACIÓN PATRONAL				728
TOTAL ACTIVO FIJO				359 + 308	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES				729
370 OTROS ACTIVOS					REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS				730
ACTIVO DIFERIDO					HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES				731
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN				371	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				732
GASTOS DE INVESTIGACIÓN, EXPLORACIÓN Y OTROS				375	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES				733
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (declaraciones año 2004)				375	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES				734
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS				377	COMISIÓN A SOCIEDADES				735
(7) AMORTIZACIÓN ACUMULADA				378	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD				736
TOTAL ACTIVO DIFERIDO				379	COMBUSTIBLES				737
ACTIVOS LARGO PLAZO					LUBRICANTES				738
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO				381	ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL				739
				382	ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR				740
				383	SEGuros Y REASEGuros (pólizas y razones)				741
(8) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES CUENTES NO RELACIONADOS				385	SUMINISTROS Y MATERIALES				742
INVERSIONES A LARGO PLAZO				387	TRANSPORTE				743
				389	GASTOS DE GESTIÓN (pagajos a accionistas, trabajadores y clientes)				744
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO				393	GASTOS DE VIAJE				745
OTROS ACTIVOS				394	AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES				746
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO				397	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES				747
ACTIVOS CONTINGENTES (Informativo)				398	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS				748
TOTAL DEL ACTIVO				339 + 389 + 379 + 397	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS				749
400 PASIVO					DEPRECIACIÓN ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL				750
410 PASIVO CORRIENTE					AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)				751
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES				411	PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES				752
				413	AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO				753
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				415	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS				754
				417					AL EXTERIOR
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS				419	INTERESES PAGADOS A TERCEROS				756
				421					AL EXTERIOR
OBLIGACIONES				423	GASTOS SUJETOS DE REEMBOLSO				758
				425					AL EXTERIOR (Informativo)
				427	GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES				760
				428	OTROS GASTOS				761
429	DEL EXTERIOR								762
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)				430	IVA QUE SE CARGA AL GASTO				763
PROVISIONES				431	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS				764
CRÉDITO A MUTUO				432	PÉRDIDAS EN CARTERA				765
TOTAL PASIVO CORRIENTE				439	GASTOS POR EFECTOS NFP (Informativo)				766
					TOTAL COSTOS Y GASTOS				769
440 PASIVO LARGO PLAZO					800 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES				441	UTILIDAD DEL EJERCICIO				800 - 750 + 0
				443	PÉRDIDA DEL EJERCICIO				800 - 750 + 0
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				445	(1) 10% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				803
				447	(2) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS (Transferir campo 802)				804
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS				449	(3) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS (Transferir campo 806)				805
				451	(4) GASTOS NO DEDUCIBLES				806
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)				452	EN EL PAÍS				807
OBLIGACIONES EMITIDAS				455	EN EL EXTERIOR				808
				456	(5) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS				809
PROVISIONES PARA AJUBILACIÓN PATRONAL				457	(6) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATTRIBUIBLES				810
PROVISIONES				459	A DIVIDENDOS PERCIBIDOS DE OTRAS SOC. (804*10%)				811
CRÉDITO A MUTUO				461	A OTRAS RENTAS EXENTAS (805-808*10%)				812
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO				469	(7) AMORTIZACIÓN DE PERDIDAS TRIBUTARIAS AÑOS ANTERIORES				813
470 PASIVO DIFERIDO					(8) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES				814
ANTICIPO CLIENTES				471	(9) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA				815
OTROS PASIVOS DIFERIDOS				473	= UTILIDAD GRAVABLE				816
TOTAL PASIVO DIFERIDO				478	+ PÉRDIDA				817
480 OTROS PASIVOS					IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				818
INGRESOS ANTICIPADOS				481	(10) ANTICIPO PAGADO				819
TOTAL OTROS PASIVOS				488	(11) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL				820
PASIVOS CONTINGENTES (Informativo)				489	(12) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS				821
TOTAL DEL PASIVO				439 + 469 + 479 + 489	(13) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR				822
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGALES QUE DE ELLAS SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-026 de la L.R.T.).					(14) CRÉDITO TRIBUTARIO O EXONERACIÓN POR LEYES ESPECIALES				823
					SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE				818 - 819 - 820 - 821 - 822 - 823 + 0
					SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR				818 - 819 - 820 - 821 - 822 - 823 + 0
				CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA					
				ANTICIPO PRÓXIMO AÑO (la opción de mayor valor conforme la ley, ver reverso)				OPCIÓN A: (50%*819)-RET OPCIÓN B: ((822*PT)+(823*CG)+(824*AT)+(825*G)-RET)	
				900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO					
				PAGO PREVIO				901	
				TOTAL IMPUESTO A PAGAR				880 - 901	
				INTERESES POR MORA				903	
				MULTAS				904	
TOTAL PAGADO				902 + 903 + 904					
NOMBRE:					MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905
NOMBRE:					MEDIANTE COMPENSACIONES				906
198	C.I.	199	RUC No.						907
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO									
908	NC No.	910	NC No.	912	NC No.	914	NC No.	916	Recl. No.
DETALLE DE COMPENSACIONES									
918	Recl. No.	920	Recl. No.	922	Recl. No.	924	Recl. No.	926	Recl. No.

ANEXO 8: "FORMULARIO 2"

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		PRESENTACIÓN DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS - SOCIEDADES		No.
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN				
102 AÑO		104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE		106 No. Empleados bajo nómina
200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
201 RUC	202 RAZÓN SOCIAL		203 EXPEDIENTE	
000 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL				
OPERACIONES DE ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		001	CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
OPERACIONES DE PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		002	(1) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	
OPERACIONES DE INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		003	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	
OPERACIONES DE EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		004	RESERVA LEGAL	
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR (SUMAR DEL 001 al 004)		005	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	
ESTADO DE SITUACIÓN				
300 ACTIVO		500 PATRIMONIO NETO		
310 ACTIVO CORRIENTE		RESERVA DE CAPITAL		509
311 CAJA BANCOS		RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS		512
313 INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		513
315 CTAS. Y DOC. POR COBRAR CUENTAS NO RELACIONADAS		(2) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		515
(3) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y reservas)		517
317 CTAS. Y DOC. POR COBRAR CUENTAS RELACIONADAS		(4) PÉRDIDA DEL EJERCICIO		519
319 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		TOTAL PATRIMONIO NETO		599
321 CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		499+599
323 CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) años anteriores		ESTADO DE RESULTADOS		
325 CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) año corriente		600 INGRESOS		
326 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		601
327 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		602
328 INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES		EXPORTACIONES NETAS		603
329 INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN		INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		604
330 MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		RENDIMIENTOS FINANCIEROS		605
331 INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		OTRAS RENTAS		606
332 SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES		607
333 ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO		OTRAS RENTAS EXENTAS		608
334 DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO		UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		609
336 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		INGRESOS POR REEMBOLSO (Informativo)		610
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		TOTAL INGRESOS		699
340 ACTIVO FIJO		700 COSTOS Y GASTOS		
ACTIVO FIJO TANGIBLE		710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES		
TERRENOS		INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD		711
EDIFICIOS		COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD		712
OBRAS EN PROCESO		IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD		713
INSTALACIONES		(3) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD		714
MUEBLES Y ENSERES		INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		715
MAQUINARIA Y EQUIPO		COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		716
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		717
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		(4) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		718
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		719
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES		(5) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		720
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO		INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS		721
(2) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL		(6) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		722
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE		BAJA DE INVENTARIOS		723
		SUELDO, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		724

ACTIVO FIJO INTANGIBLE			SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS		725		
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES			361	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Incluido fondo de reserva)		726	
(c) AMORTIZACIÓN ACUMULADA			363	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		727	
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE			369	GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL		728	
TOTAL ACTIVO FIJO			359+369	369	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES		729
370 OTROS ACTIVOS			REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS		730		
ACTIVO DIFERIDO			HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		731		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN			371	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		732	
GASTOS DE INVESTIGACIÓN, EXPLORACIÓN Y OTROS			373	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES		733	
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (declaraciones año 2004)			375	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES		734	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS			377	COMISIÓN A SOCIEDADES		735	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO			379	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		736	
			COMBUSTIBLES		737		
ACTIVOS LARGO PLAZO			LUBRICANTES		738		
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO			381	ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		739	
CUENTAS NO RELACIONADOS			382	ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		740	
OTROS			383	SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)		741	
(c) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES CUENTAS NO RELACIONADOS			385	SUMINISTROS Y MATERIALES		742	
INVERSIONES A LARGO PLAZO			387	TRANSPORTE		743	
OTRAS			389	GASTOS DE GESTIÓN (pagados a accionistas, trabajadores y clientes)		744	
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO			393	GASTOS DE VIAJE		745	
OTROS ACTIVOS			394	AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES		746	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO			397	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES		747	
ACTIVOS CONTINGENTES (informativos)			398	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		748	
Activos Destinados para la Venta			399	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS		749	
TOTAL DEL ACTIVO			339 + 369 + 379 + 397+399	400	DEPRECIACIÓN ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL		750
400 PASIVO			AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		751		
410 PASIVO CORRIENTE			PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		752		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES			411	AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO		753	
LOCALES			413				
DEL EXTERIOR			415	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS		754	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			417	LOCALS		755	
LOCALS			419	AL EXTERIOR		756	
DEL EXTERIOR			421	INTERESES PAGADOS A TERCEROS		757	
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS			423	LOCALS (Informativos)		758	
LOCALS			425	AL EXTERIOR (Informativos)		759	
DEL EXTERIOR			427	GASTOS SUJETOS DE REEMBOLSO		760	
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			429	GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES		761	
IR POR PAGAR DEL EJERCICIO			431	OTROS GASTOS		762	
CON EL IESS			433	LOCALS		763	
CON EMPLEADOS			435	DEL EXTERIOR		764	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			437			765	
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			439	TOTAL COSTOS Y GASTOS		769	
PROVISIONES			441	800 CONCILIACIÓN DE NIIF a NEC			
CRÉDITO A MUTUO			443	UTILIDAD DEL EJERCICIO - NIIF		699 - 799 > 0	801
TOTAL PASIVO CORRIENTE			439	PÉRDIDA DEL EJERCICIO - NIIF		699 - 799 < 0	802
440 PASIVO LARGO PLAZO			(c) DIFERENCIAS DE ACTIVO CORRIENTE		803		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES			441	(c) DIFERENCIAS DE ACTIVO NO CORRIENTE		804	
LOCALS			443	(h) DIFERENCIAS DE DEPREC. ACUM. DE ACTIVO NO CORRIENTE		805	
DEL EXTERIOR			445	(c) DIFERENCIAS DE ACTIVO DIFERIDO		806	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			447	(h) DIFERENCIAS DE PASIVO CORRIENTE		807	
LOCALS			449	(h) DIFERENCIAS DE PASIVO A LARGO PLAZO		808	
DEL EXTERIOR			451	UTILIDAD DEL EJERCICIO - NEC		801+802+803+804+805+806+807+808 > 0	809
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS			453	PÉRDIDA DEL EJERCICIO - NEC		801+802+803+804+805+806+807+808 < 0	810
DEL EXTERIOR			455				
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			457				
OBLIGACIONES EMITIDAS			459				
ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS			461				
ADQUIRIDAS POR TERCEROS			463				
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			465				
PROVISIONES			467				
CRÉDITO A MUTUO			469				
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO			469				
470 PASIVO DIFERIDO							
ANTICIPO CLIENTES			471				
OTROS PASIVOS DIFERIDOS			473				
TOTAL PASIVO DIFERIDO			479				
480 OTROS PASIVOS							
INGRESOS ANTICIPADOS			481				
TOTAL OTROS PASIVOS			489				
PASIVOS CONTINGENTES (informativos)			490				
TOTAL DEL PASIVO			439 + 469 + 479 + 489	499			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDADES LEGALES QUE DE ELLAS SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-026 de la L.R.T.) FIRMA REPRESENTANTE LEGAL FIRMA CONTADOR HOMBRE : HOMBRE : 198 C.I. 199 RUC No :							

ANEXO 9: "FORMULARIO 3"

SRI SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES		No.
FORMULARIO 101 RESOLUCIÓN NAC-DGER2008-0034		100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		
		102 AÑO	104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	106 No. Empleados bajo nómina
200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
201 RUC	202 RAZÓN SOCIAL	203 EXPEDIENTE		
000 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL				
OPERACIONES DE ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		001	CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
OPERACIONES DE PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		002	(3) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	
OPERACIONES DE INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		003	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	
OPERACIONES DE EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		004	RESERVA LEGAL	
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR (SUMAR DEL 001 al 004)		005	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	
ESTADO DE SITUACIÓN		RESERVA DE CAPITAL		
300 ACTIVO		RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS		
310 ACTIVO CORRIENTE		UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		
DISPONIBLE EXIGIBLE REALIZABLE	CAJA BANCOS	311	(1) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313	UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y reservas)	
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	315	(1) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
	(1) PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES	317	TOTAL PATRIMONIO NETO	
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	319	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 499+598	
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321		
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323	ESTADO DE RESULTADOS	
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (1, R.) años anteriores	324	600 INGRESOS	
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (1, R.) año corriente	325	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	
	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327	EXPORTACIONES NETAS		
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328	INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330	OTRAS RENTAS		
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331	DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	332	OTRAS RENTAS EXENTAS		
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334	INGRESOS POR REEMBOLSO (Informal)		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	336	INGRESOS POR EFECTOS NIF		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	338	TOTAL INGRESOS		
340 ACTIVO FIJO		700 COSTOS Y GASTOS		
ACTIVO FIJO TANGIBLE		710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES		
TERRENOS		341	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	
EDIFICIOS		342	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	
OBRAS EN PROCESO		343	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	
INSTALACIONES		344	(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	
MUEBLES Y ENSERES		345	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	
MAQUINARIA Y EQUIPO		346	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		347	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		348	(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL		351	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES		353	(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO		355	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	
(1) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL		357	(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE		359	BAJA DE INVENTARIOS	
ACTIVO FIJO INTANGIBLE		SUELDO, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES		361	SUELDO, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS	
(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA		363	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE		369	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	
			GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	

TOTAL ACTIVO FIJO		339+369	369	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	739	
370 OTROS ACTIVOS				REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	736	
ACTIVO DIFERIDO				HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN		371		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732	
GASTOS DE INVESTIGACIÓN, EXPLORACIÓN Y OTROS		373		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	733	
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (declaraciones año 2004)		375		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		377		COMISIÓN A SOCIEDADES	735	
ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO		378		PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	736	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		379		COMBUSTIBLES	737	
ACTIVOS LARGO PLAZO				LUBRICANTES	738	
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	CUENTAS RELACIONADAS	381		ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739	
	CUENTAS NO RELACIONADAS	382		ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740	
	OTROS	383		SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)	741	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES CUENTAS NO RELACIONADAS		385		SUMINISTROS Y MATERIALES	742	
INVERSIONES A LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	387		TRANSPORTE	743	
	OTRAS	389		GASTOS DE GESTIÓN (pagos a accionistas, trabajadores y clientes)	744	
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO		393		GASTOS DE VIAJE	745	
OTROS ACTIVOS		394		AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	746	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		387		NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747	
ACTIVOS CONTINGENTES (informativo)		398		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748	
Activos Destinados para la Venta		399		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	749	
TOTAL DEL ACTIVO		339 + 369 + 379 + 397+399	400	DEPRECIACIÓN ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MÓVIL	750	
400 PASIVO				AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	751	
410 PASIVO CORRIENTE				PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	752	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	411		AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753	
	DEL EXTERIOR	413				
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	415		INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	754
	DEL EXTERIOR	417			AL EXTERIOR	755
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	419		INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	756
	DEL EXTERIOR	421			AL EXTERIOR	757
OBLIGACIONES	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	423		GASTOS SUJETOS DE REEMBOLSO	LOCALES (informativo)	758
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	425			AL EXTERIOR (informativo)	759
	CON EL IESS	427		GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES	760	
	CON EMPLEADOS	428		OTROS GASTOS	LOCALES	761
	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429			DEL EXTERIOR	762
TRANSFERENCIA CASA MADRE Y SUCURSALES (del exterior)		430		IVA QUE SE CARGA AL GASTO	763	
PROVISIONES		431		PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	764	
CRÉDITO A MUTUO		432		PÉRDIDAS EN CARTERA	765	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		439		GASTOS POR EFECTOS - INF	766	
				TOTAL COSTOS Y GASTOS	769	
440 PASIVO LARGO PLAZO				800 CONCILIACIÓN DE NIIF a NEC		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441		UTILIDAD DEL EJERCICIO - INF	806 - 769 > 0	801
	DEL EXTERIOR	443		PÉRDIDA DEL EJERCICIO - INF	869 - 769 < 0	802
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445		(-) DIFERENCIAS DE ACTIVO CORRIENTE		803
	DEL EXTERIOR	447		(-) DIFERENCIAS DE ACTIVO NO CORRIENTE		804
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS	LOCALES	449		(+) DIFERENCIAS DE DEPREC. ACUM. DE ACTIVO NO CORRIENTE		805
	DEL EXTERIOR	451		(-) DIFERENCIAS DE ACTIVO DIFERIDO		806
TRANSFERENCIA CASA MADRE Y SUCURSALES (del exterior)		452		(+) DIFERENCIAS DE PASIVO CORRIENTE		807
OBLIGACIONES EMITIDAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	455		(+) DIFERENCIAS DE PASIVO A LARGO PLAZO		808
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	456		UTILIDAD DEL EJERCICIO - CORRIENTE	801+802+803+804+805+806+807+808 > 0	809
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL		457		PÉRDIDA DEL EJERCICIO - CORRIENTE	801+802+803+804+805+806+807+808 < 0	810
PROVISIONES		459		UTILIDAD DEL EJERCICIO - DIFERIDO		811
CRÉDITO A MUTUO		461		PÉRDIDA DEL EJERCICIO - DIFERIDO		812
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		468				
470 PASIVO DIFERIDO						
ANTICIPO CLIENTES		471				
PASIVOS IMPUESTOS DIFERIDOS		473				
TOTAL PASIVO DIFERIDO		479				
480 OTROS PASIVOS						
INGRESOS ANTICIPADOS		481				
TOTAL OTROS PASIVOS		489				
PASIVOS CONTINGENTES (informativo)		498				
TOTAL DEL PASIVO		439 + 468 + 479 + 489	496			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGALES QUE DE ELLAS SE DERIVEN (Art. 101 de la Codificación 2004-026 de la L.R.T.).						
_____ FIRMA REPRESENTANTE LEGAL						
_____ FIRMA CONTADOR						
NOMBRE: _____						
NOMBRE: _____						
198	C.I.	199	RUC No.		0	0